

ACTA DE PLENO

ACTA Nº 1

SESION ORDINARIA DEL DIA 31 DE ENERO DE 2012.

FECHA: 31 de Enero de 2012.-----
LUGAR: Sala de Sesiones.-----
COMIENZO: 17,30 horas.-----
TERMINACIÓN: 19,45 horas.-----
CARÁCTER: Ordinario.-----
CONVOCATORIA: Primera.-----

PRESIDENTA: D^a ANGELA R. VALLINA DE LA NOVAL. ALCALDESA PRESIDENTA.-----

CONCEJALES ASISTENTES:

D^a YASMINA TRIGUERO ESTEVEZ, (IU).-----
D^a MARIA ESTHER GARCIA LOPEZ, (IU).-----
D. JOSE LUIS GARRIDO GOMEZ, (IU).-----
D. JUAN ALBERTO FERNANDEZ PEREZ (IU).-----
D^a M^a DEL CARMEN BARROS ABARRIO, (IU).-----
D. ALFREDO MONTES SUAREZ, (IU).-----
D. ENRIQUE GARCIA FERNANDEZ, (IU).-----
D. JESUS PABLO GLEZ NUEVO QUIÑONES, (PP).-----
D^a M^a ESTHER ZAPICO FERNANDEZ, (PP).-----
D. JUAN JONAS CASARES GARCIA, (PP).-----
D^a INMACULADA L. DIAZ DIAZ (PP).-----
D. RAMON CESAREO ALVAREZ LOPEZ, (PP).-----
D^a M^a DE LOS ANGELES PANERA GARCIA, (PP).-----
D. MANUEL ANTONIO LOPEZ TAMARGO, (FAC).-----
D. MIGUEL BENITO JIMENEZ, (FAC).-----
D^a ROSA MARIA BLANCO GONZALEZ, (FAC).-----
D^a MARIA DEL ROSARIO BLANCO GONZALEZ, (FAC).-----
D. MANUEL ANGEL FERNANDEZ GALAN, (PSOE).-----
D^a MARIA JESUS ROSSELL CANTON, (PSOE).-----
D. BERNABE PEÑA RUIZ, (PSOE).-----

INTERVENTOR MUNICIPAL: D. JESUS VALLEDOR MESA.-----

SECRETARIO GENERAL: D. LUIS GOMEZ GRACIA.-----

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR CELEBRADA CON FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2011, (ACTA ORDINARIA Nº 17).
--

Teniendo en cuenta que la totalidad de los miembros que componen la Corporación conocen el borrador del citado acta, es aprobada por unanimidad de los presentes.

El punto 1 queda aprobado por unanimidad, declara el **Secretario General**.

Una vez votado este punto, la **Sra. Alcaldesa** comenta lo siguiente: En el orden del día, en el punto 5.2, viene la Revisión de la Valoración de Puestos de Trabajo, pero como la Comisión de Interior fue posterior a la Junta de Portavoces y a la convocatoria del Pleno, saben que esto se sacó del Orden del Día, pero no ha dado tiempo a quitarlo en el papel.

2.- AREA DE ALCALDIA

2.1.- EXP. 147/2012.- AYUNTAMIENTO DE LANGREO: SOLICITUD APOYO PROPUESTA DE DECLARACION DE INTERES TURISTICO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS A LAS FIESTAS DE NUESTRA SEÑORA DE EL CARBAYU.

Por el Secretario General se da lectura a la propuesta de la Alcaldía de fecha 25 de enero de 2012, que es del siguiente tenor literal:

“Visto el escrito remitido por el Ayuntamiento de Langreo en el que demandan el apoyo de esta Corporación Municipal para su propuesta de solicitar al órgano competente del Principado de Asturias la declaración de Interés Turístico del Principado de Asturias a las Fiestas de Nuestra Señora de El Carbayu.

Teniendo en consideración que dichos festejos cumplen con los criterios de antigüedad, arraigo, interés, originalidad, valor sociocultural y participación ciudadana necesarios para dicha declaración y que, por otra parte, la dimensión territorial de las Fiestas de El Carbayu va más allá de los límites langreanos, y son bien conocidas por muchos ciudadanos de toda Asturias, los cuales también suelen ser partícipes.

Esta Alcaldía, propone al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Prestar el apoyo de la Corporación Municipal de Castrillón a la propuesta impulsada por el Ayuntamiento de Langreo de solicitar al órgano competente del Principado de Asturias la declaración de Interés Turístico del Principado de Asturias a las Fiestas de Nuestra Señora de El Carbayu.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Langreo a los efectos oportunos.”

Sin intervenciones se somete la propuesta a votación, resultando aprobada por unanimidad de los presentes.

El punto 2.1 queda aprobado por unanimidad, declara el **Secretario General**.

3.- RESOLUCIONES, ACUERDOS Y COMUNICACIONES

3.1.- RESOLUCIONES JUDICIALES: DAR CUENTA

Por el Secretario general se da cuenta de las siguientes resoluciones judiciales:

- **SENTENCIA DE APELACION Nº 283/11** de fecha 16 de Diciembre de 2011 del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, dictada en el recurso de apelación nº 252/11 interpuesto por D^a M^a ISABEL DE PAZ SORIA contra Sentencia dictada con fecha 20 de Mayo de 2011 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 6 de Oviedo que desestimaba el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Sra. de Paz Soria contra la Resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Castrillón de 30 de marzo de 2010 desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la Resolución de Alcaldía de 15 de Febrero de 2010 por la que se denegaba de oficio la legalización de las obras ejecutadas en el ático del edificio sito en Salinas, Avda. A. Luis Treillard nº 8, exp. 1863/2007, y cuyo fallo dice lo siguiente:

FALLO:

Se estima el recurso de apelación interpuesto por D^a MARIA ISABEL DE PAZ SORIA contra la Sentencia dictada el día 20 de mayo de 2011 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 6 de Oviedo; la que se revoca, y en consecuencia, se estima el recurso contencioso-administrativo planteado por dicha parte recurrente contra la Resolución de 30 de marzo de 2010 dictada por el Ayuntamiento de Castrillón; resolución que se anula por no ser conforme a derecho. Sin costas.

- **AUTO** de fecha 28 de Diciembre de 2011 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Oviedo, dictado en el incidente de ejecución 1/2011 ejecución definitiva 7/2011 de CONSTRUCCIONES MONTES CARRIO, S.A. contra el Ayuntamiento de Castrillón y otros en relación con el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Castrillón de 28 de Julio de 2011 que, en lo que interesa a los efectos de este incidente, aprueba inicialmente el reparto de cargas de la liquidación provisional para la ejecución del Área de Urbanización a completar 11-A de Salinas, conforme a los cuadros elaborados por el Arquitecto Municipal de 21 de Julio de 2011, exp. 490/2006 y cuyo fallo dice lo siguiente:

FALLO:

Se desestima el incidente de ejecución promovido por la mercantil MONTES CARRIO, S.A. y otros, en relación con los coeficientes de homogeneización establecidos en el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Castrillón de 28 de Julio de 2011. No se realiza especial pronunciamiento en cuanto a las costas.

- **SENTENCIA Nº 311** de fecha 30 de Diciembre de 2011 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Oviedo, dictada en el Procedimiento Ordinario nº 6/2011 interpuesto por FRANK ASESORES, S.L. contra Resolución del Ayuntamiento de Castrillón de fecha 26 de Noviembre de 2010 en materia de responsabilidad patrimonial, exp. 265/2011 y cuyo fallo dice lo siguiente:

FALLO:

Se estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por FRANK ASESORES, S.L. contra la Resolución del Ayuntamiento de Castrillón de fecha 26 de Noviembre de 2010 por la que se desestima la reclamación de responsabilidad patrimonial declarando:

- 1º.- La nulidad de pleno derecho de la misma y por ende dejándola sin efecto alguno.
- 2º.- Reconocer el derecho del recurrente a ser indemnizado por el Ayuntamiento demandado en la suma total de cuatrocientos sesenta y tres mil seiscientos ochenta y seis euros con seis céntimos de euro (463.686,06.- €).
- 3º.- No hacer expresa imposición de costas.

- **SENTENCIA Nº 330/2011** de fecha 22 de Diciembre de 2011 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 5 de Oviedo, dictada en el Procedimiento Abreviado nº 307/2011, interpuesto por D. ADRIAN RODRIGUEZ FERNANDEZ sobre sanción en materia de tráfico y seguridad vial, exp. 18942010/15014, y cuyo fallo dice lo siguiente:

FALLO: Se estima recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. ADRIAN RODRIGUEZ FERNANDEZ contra la Resolución de 11 de Octubre de 2010 del Ayuntamiento de Castrillón, por la que se impuso la sanción por infracción en materia de Tráfico y Seguridad Vial en expediente 18942010/15014, debiendo declarar la disconformidad a derecho del acto administrativo impugnado y su anulación, dejando sin efecto la sanción impuesta. Sin especial pronunciamiento sobre las costas.

El Pleno se da por enterado.

4.- AREA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y ESPECIAL DE CUENTAS.

4.1.- EXP. 975/2011.- APROBACION DEFINITIVA CUENTA GENERAL 2010.

Por el Secretario General se da lectura a la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio de fecha 17 de Enero de 2012, que es del siguiente tenor literal:

“Formulada la Cuenta General del ejercicio 2010 por la Intervención General del Ayuntamiento, en la que se integran las de la propia entidad, además de las de los Patronatos Municipales de Actividades Deportivas y de Actividades Culturales.

Rendida la Cuenta General del 2010 por la Presidencia, fue sometida a la Comisión Especial de Cuentas de la Entidad Local de fecha 24 de noviembre de 2011 que la informó favorablemente.

Consta también importe en el expediente el preceptivo informe de la Intervención General. Expuestas al público mediante publicación en el BOPA del día 9 de diciembre de 2011, la citada cuenta por espacio de quince días y ocho más, no se ha presentado reclamación alguna según certificación del Secretario General de fecha 11 de enero de 2012.

Finalizado el trámite exigido en el artículo 212 del RD 2/2004 del TRLRHL, se ha de someter la Cuenta General del año 2010 al Pleno de la Corporación con todos sus informes, previo dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del año 2010 de las Entidades que componen el Ayuntamiento de Castrillon, propia entidad y Patronato Deportivo Municipal y Patronato Municipal de Cultura, en los términos en que han sido rendidas por la Presidencia.

SEGUNDO.- Acordar el traspaso del saldo de la Cuenta 1200 “Resultados ejercicios anteriores” a la cuenta 1000 “Patrimonio” en las tres entidades.

TERCERO.- Rendir la cuenta del 2010 debidamente aprobada a la Sindicatura de Cuentas, junto con los justificantes.”

Sin intervenciones se somete la propuesta a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: ONCE, Izquierda Unida (ocho) y PSOE (tres).

VOTOS EN CONTRA: 0.

ABSTENCIONES: DIEZ, Partido Popular (seis) y FORO (cuatro).

El punto 4.1 queda aprobado por once votos a favor, ninguno en contra y diez abstenciones, establece el **Secretario General**.

5.- AREA DE INTERIOR, POLICIA, TRÁFICO Y SEGURIDAD CIUDADANA.

5.1.- EXP. 1058/2011.- ELECCION JUEZ DE PAZ SUSTITUTO AÑO 2011

Por el Secretario General se da lectura a la propuesta de la Concejala Delegada de Interior, Policía, Tráfico y Seguridad Ciudadana de fecha 24 de Enero de 2012, que es del siguiente tenor literal:

“Examinado el expediente de referencia, resulta:

Que por escrito del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, de fecha 9 de noviembre de 2012, se comunica que la Sala de Gobierno del citado órgano acuerda requerir a este Ayuntamiento para que se inicien nuevamente los trámites legales para cubrir en su día la vacante de Juez de Paz sustituto, al no tomar posesión en el cargo D^a Cristina García Menéndez, con DNI 71658313L, aspirante propuesta por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Castrillón, de fecha 28 de julio de 2011.

Que el Ayuntamiento anuncia la citada vacante mediante convocatoria pública, publicada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias de fecha 9 de diciembre de 2011, concediendo un plazo de días naturales para presentar solicitudes.

Que transcurrido dicho plazo, se han presentado las siguientes solicitudes:

1. D^a Elsa García Peláez, con DNI 71885170G.
2. D^a Ana Belén Fernández Rodríguez, con DNI 11429446X.
3. D. Juan Luis Álvarez Sanjurjo, con DNI 71880140B.
4. D^a Lorena Martín Gorrionero, con DNI 71889299Q.
5. D^a Társila Domínguez Alfaraz, con DNI 11414704B.
6. D^a Raquel Fernández Hevia, con DNI 11415815H.
7. D. Emilio Gutiérrez Menéndez, con DNI 11416207L.
8. D^a María Celia Pérez Pérez, con DNI 76940892G.
9. D^a Raquel Gayol Traba, con DNI 71885520D.
10. D^a Estefanía Fernanda Rodríguez Serrano, con DNI 71885780Q.
11. D^a Mirtha Arias Fernández, con DNI 11409613A.
12. D^a Lorena Lucio González, con DNI 71894971F.
13. D^a Irene Peinado Álvarez, con DNI 11441564F.
14. D^a Raquel Rodríguez Prieto, con DNI 11393921C.
15. D. Cesar Luis Ferro Álvarez, con DNI 11409533S.
16. D^a María Elvira Requena Prado, con DNI 11384110F.
17. D. Alejandro García Amor, con DNI 71888489B.
18. D^a María Dolores Jiménez Pérez, con DNI 11393869Z.
19. D. Helí González Domínguez, con DNI 71898651F.
20. D^a Ana Carmen López López, con DNI 11439622C.
21. D^a María Jesús Martínez Guardado, con DNI 11446127Q.
22. D. Alberto José Saurina Gutiérrez, con DNI 11440264H.
23. D^a María del Mar Rodríguez Estéfano, con DNI 11432655E.
24. D. Eduardo Fernández Yerpes, con DNI 71764295V.

Previo dictamen de la Comisión Informativa de Interior, Policía, Tráfico y Seguridad Ciudadana, en sesión celebrada el día 27 de Enero de 2012, se propone al Pleno la adopción de acuerdo con las siguientes determinaciones:

PRIMERO.- Proponer al Tribunal Superior de Justicia de Asturias el nombramiento de D. Cesar Luis Ferro Álvarez, con DNI 11409533S, como Juez de Paz sustituto de Castrillón.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado y al Tribunal Superior de Justicia de Asturias, a los efectos oportunos.”

Una vez dada leída a la propuesta se producen las siguientes intervenciones:

D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones: El Grupo Popular va a votar en contra de esta propuesta y lo hacemos respetando, por supuesto, la valía y la persona del propuesta, de César Luis Ferro Álvarez, así como de todos los que se han presentado a esta selección de Juez de Paz sustituto y lo hacemos respetando su valía porque en coherencia con lo que venimos haciendo desde que se renovó el Juez de Paz titular y después, posteriormente se intentó renovar de una forma fallida el Juez de Paz sustituto, nosotros siempre fuimos del criterio de que si el Juez de Paz está haciendo una labor que no es cuestionada por los ciudadanos ni por el Tribunal Superior de Justicia de Asturias, y se presenta a la reelección, en principio creemos que es razón suficiente para seguir confiando en esa persona. Eso se hizo con el Juez de Paz titular, a pesar de que por las razones de currículum que además no son dirimientes en esta cuestión, ni lo exige la convocatoria, el Juez de Paz titular no tenía carrera de abogado y había otros abogados; sin embargo, se optó por seguir apoyando, por todos los Grupos en aquél momento, PSOE, Izquierda Unida y Partido Popular, al Juez

de Paz titular. Nosotros seguimos manteniendo, al igual que el Partido Socialista, creo, esa posición; sin embargo cuál fue nuestra sorpresa cuando en la primera elección fallida del Juez de Paz sustituto, el Grupo de Izquierda Unida optó por una persona de fuera de Castrillón, que era también con la carrera de abogacía, igual que tiene la Juez de Paz sustituta, que sigue ejerciendo en funciones, que es también abogada; en este caso serían dos abogados, pero la razón fundamental que se alegaba en el Juez titular pues era de confiar en la persona que estaba haciendo esa función, sin embargo Izquierda Unida optó por apoyar a otra persona, cuestión que nosotros creemos que es equivocada y ya dimos nuestra opinión y no tenemos ninguna prevención a volver a repetirla, pero bueno, es suficientemente conocida lo que nosotros opinamos de este cambio del equipo de gobierno. Por tanto nosotros como seguimos en la misma posición en la que estábamos, vamos a rechazar la propuesta del equipo de gobierno.

Bien, indica **D^a Ángela Vallina**, yo, dos puntualizaciones antes de darle la palabra a la Concejala de Interior. En primer lugar no ha sido ningún nombramiento fallido, puesto que vino aceptado por el Tribunal Superior de Justicia, simplemente la persona nombrada renunció de "motu proprio", por lo tanto no fue de forma fallida, fue por renuncia de la titular, perfectamente legal y nombrada por el Tribunal Superior. Y después decirle que el Grupo de Izquierda Unida nombró ..., no, el Gobierno de Castrillón nombró y propuso.

D^a M^a del Carmen Barros Abarrio: Buenas tardes a todas y a todos, yo solamente dos puntualizaciones también en la línea de lo que se dijo en la Comisión de Interior. La primera de ellas es que la primera vez para Juez de Paz sustituta sólo se había presentado esta persona, por lo tanto no había en lo que escoger y yo creo que no debemos de ser esclavos de ese proceso, porque si hubiera sido un proceso con más candidaturas, pues se podrían seguir los mismos criterios, pero cuando sólo se presenta una persona, es difícil que hubiera otro criterio, salvo que escogerla a ella. Nosotros, al igual que hicimos en la elección del anterior Juez de Paz sustituta, mantenemos el criterio del mejor currículum; en este caso me parece que el currículum de la persona que proponemos, sin demérito de los demás, es un currículum muy bueno, sino existiera la posibilidad de cambiar, tanto de Juez de Paz como de Juez de Paz sustituto no se reelegirían cada cuatro años, por lo tanto no me parece tampoco que sea algo tan extraño y también recordar que en esta elección de Juez de Paz sustituta se presentaron 24 solicitudes, creo recordar, por lo tanto la mayoría de ellos también eran de Castrillón y yo creo que el criterio de escoger a la misma que estaba antes solamente no es válido, y escogemos a la que mejor currículum tiene, o el mejor en este caso.

Se concede un turno de réplica al Portavoz del PP, **Sr. González-Nuevo Quiñones**: Mire, la incoherencia de su argumentación, por no decir la verdad, la verdad es evidente que, bueno, que está claro que es una represalia en la persona de la hija del que fue ex alcalde o Alcalde en su día, por el Partido Socialista, Francisco Arias, cae en la incoherencia de decir que "es que antes como había dos, pues optaron por la que tenía mejor currículum", pero es que en el Juez de Paz titular se presentaron, creo que entre quince y dieciséis, y ya digo, varios de ellos abogados y hasta donde yo sé el Juez de Paz titular no es abogado, tiene una carrera media, me parece, y trabaja en la Asturiana de Zinc, o sea que si fuera por currículum el Juez de Paz titular, como alegan ustedes, presentándose 15 ó 16, no dos como en el sustituto, tendrían que haber optado por él, por cambiarlo. Y si habla de currículums yo me he revisado un poco los currículums y hay incluso alguna persona, también abogada, que podríamos discutir quien tiene mejor currículums de los dos que se proponen aquí. Entonces las cosas hay que decirlas de frente, no pasa nada, no pasa nada. A ustedes les vale cualquiera menos Mirtha Arias, ese es el resumen, ese el resumen y todo lo demás es tratar de adornar. Luego dicen ustedes "no, es que hay que cambiar, ¿porqué vamos a seguir con el mismo Juez de Paz?. Y yo le pregunto ¿y porqué no vamos a seguir con el mismo?. ¿Porqué vamos a cambiarlo?, si el Juez de Paz titular no se cambió siendo claramente el currículum inferior al de otros, ¿porqué en este caso sí se cambia?, esa es la explicación que tienen que dar y además yo pienso que si lo están haciendo bien y tienen una experiencia y se vuelven a presentar, en principio, no hay ninguna razón para no renovarles en el cargo, porque sino se pudieran renovar en el cargo el mandato sería limitado a cuatro años y se no podrían renovar. Cuando la ley permite renovarlos y lo están haciendo adecuadamente, pues porqué no va a haber que renovarlos. Entonces yo creo que en esto hay que ser sincero, si a lo mejor es legítimo que opten por esa vía, aunque a mí no me lo

parece, pero lo que no pueden es tratar de enmascarar lo que ve un ciego, lo que ve un ciego. Entonces nosotros vamos a ser coherentes con lo que hicimos en el Juez de Paz titular, en el Juez de Paz sustituto y otra vez en el Juez de Paz sustituto. Evidentemente el nombramiento fue fallido, no porque el Ayuntamiento, como decía la Alcaldesa, efectivamente, se nombró aquí pero fue fallido, porque supongo que el interés de nombrarla era que tomara posesión, no que renunciara, no se sabe muy bien por qué motivos, inexplicados todavía, que yo sepa, porque después de nombrarla aquí, con nuestra oposición y la del Partido Socialista, resulta que cuando va a tomar posesión, la señora en cuestión no toma posesión, pues el nombramiento fue fallido, porque no tomó posesión, digo yo. Yo no digo que el nombramiento fuera irregular por parte del Ayuntamiento, digo que fue fallido porque aunque se le nombró aquí no tomó posesión, luego fue fallido.

Bien, prosigue el **Sr. Quiñones**, entonces yo creo que quedan claras todas las posiciones y no hay mucho más que decir.

Mire, le contesta la **Sra. Presidenta**, no me gustan las personas que hablan a la ligera y lanzan acusaciones como las que usted acaba de decir, "represalia, etc", con la misma ligereza yo le puedo preguntar a ustedes qué les ata o qué pacto tienen también con otras personas y qué le deben, y qué le deben a esta persona, con la misma ligereza con la que usted lanza las sospechas y las acusaciones a los demás, con la misma ligereza se las puedo lanzar yo entonces. No mire, la incoherencia es la suya porque no les vale nada entre veinticuatro que no sea esta persona, yo no sé que le deben o qué favores se tiene por en medio, con la misma ligereza con la que usted siembra, con la misma ligereza podemos sembrar los demás, eso para empezar. Y luego yo recuerdo haberle leído comentarios en las redes sociales poniendo verdes a funcionarios de esta Casa, la cuenta, un buen ejemplo para Jueza de Paz sustituta, una persona que denigra a funcionarios de esta Casa, por no decir ya a la Alcaldesa, ¿eh? y ustedes aún así siguen defendiéndola. Bueno, yo espero si alguna vez en la vida es usted Alcalde proponga a alguien que haga lo mismo que hizo esta persona, a ver si es usted capaz de hacerlo y le parece que es la persona más digna y más representativa y más ecuaníme para nombrarla, ¿de acuerdo?.

D. José Luis Garrido: Buenas tardes, yo la verdad pensaba felicitarle por la primera intervención que tuvo, porque entendía que, bueno, había sido una intervención acertada en el sentido que, lógicamente como Grupo político y como Portavoz de su Grupo está en pleno derecho a apoyar a aquél candidato que usted crea más conveniente para sustituto de Juez de Paz en Castrillón, como nosotros, estaba en su pleno derecho. Había hecho una intervención buena, a mi entender, donde me parece que sacó los pies fuera del tiesto ya fue en la segunda. Mire, hay una realidad y estamos hablando del sustituto, ya se lo dije hace unos meses cuando habíamos elegido al otro, estamos hablando del sustituto, no del titular y sino me equivoco el titular está prácticamente los 365 días del año, no sé si en período de vacaciones, etc, entonces se puede valorar el trabajo de una persona que trabaja continuamente en su puesto de trabajo, es fácil valorarlo, se puede valorar, los ciudadanos de Castrillón lo tienen valorado, parece ser que no hay ningún problema, donde hay más problemas es para valorar a un sustituto, ¿eh?, que durante un mes al año, más o menos, interviene, es más difícil de valorar. La otra vez –y le estamos explicando los motivos del Grupo de Gobierno-, la otra vez cuando adjudicamos al Juez de Paz, al actual, en función de, precisamente que trabajaba 365 días al año y entendíamos y así lo entendían los ciudadanos de Castrillón, que había hecho un buen trabajo.

¿Se puede valorar el trabajo de la sustituta?, pregunta el **Sr. Garrido**, pues posiblemente, pues posiblemente y ustedes están en su derecho de valorarlo, a nosotros nos cuesta trabajo valorarlo y como cuando accedió la otra vez había accedido exclusivamente porque sólo se había presentado ella y se le había dado, pues en ese sentido entendemos que nosotros, nuestro Grupo, tenemos dificultad para valorar su trabajo, ustedes a lo mejor no, están en su derecho, y por lo tanto hacíamos lo que teníamos que hacer, valorar un currículum presentado de 24 candidatas, porque sino hacíamos también un flaco servicio a 24 personas que se presentaron. Si ya estaba dado de antemano lo correcto era no haberlo sacado a concurso. Entonces valoramos lo mejor que tenemos en las manos y hacemos nuestra proposición, que puede estar equivocada o acertada, cada uno decidirá y en eso sí podríamos discutir. Lo que no voy a permitirle bajo ningún concepto es que diga

que lo hagamos por revanchas, por revanchismos, por represalias, etc, eso no, eso no, eso no es correcto, porque ya se lo dije la otra vez, yo le puedo devolver la pelota y ya se la ha devuelto la Alcaldesa. Yo entiendo, en todo caso, que ustedes que asumieron la Alcaldía no por las vías ni recursos normales, es decir, no porque han ganado las elecciones mayoritariamente, tuvieron el apoyo en su momento, sino que llegaron a la Alcaldía por una moción de censura y con unos tráfugas y a mí me da la impresión, que yo puedo decir lo mismo, que ustedes todavía lo están pagando, me da esa impresión; es decir, lo mismo que les pasa a ustedes, es decir, eso es si hablamos de impresión. Por eso le dije que su intervención, al principio había sido muy adecuada porque yo no contaba prácticamente ni para intervenir nada más que para felicitarlo, porque ya no sacó el mismo discurso que había sacado en la Comisión, pero vamos que en el fondo siguen igual y con el mismo sistema. Bueno, nosotros hemos valorado el mejor currículum, hacemos una propuesta y esperamos que tenga el apoyo de la mayoría de este Pleno.

A continuación hace uso de la palabra el **Sr. Galán**, Portavoz del Grupo Municipal PSOE: Buenas tardes, nuestra posición va a ser muy parecida a la del Pleno anterior; es decir, el mismo criterio que cuando se ha elegido el Juez de Paz. No obstante según el artículo 17 de la Ley que regula el nombramiento de los Jueces dice que los Jueces deben residir en la población donde está la sede del Juzgado de Paz. En la propuesta que trae la Alcaldía, en principio cumple esta norma, es decir, que ha elegido a unos señores que son de Castrillón, ya es diferente a la anterior propuesta del Pleno anterior y aunque varían en el criterio, porque el criterio anterior no es el mismo que ahora. El criterio que habían elegido anteriormente era una persona que era de fuera del municipio y ahora sí es del municipio. El nombramiento de Juez de Paz yo creo que es un tema menor que estamos discutiendo, llevamos dos Plenos para discutir el Juez de Paz sustituto y yo creo que es un tema menor que estamos discutiendo, llevamos dos Plenos para discutir el Juez de Paz sustituto y yo creo que es un tema menor y por lo tanto aunque los candidatos, la mayoría viven en Castrillón y su currículum es aceptable, es decir, que cualquiera de ellos puede ser sustituto del Juez de Paz, nosotros nos vamos a abstener porque consideramos que, bueno, la propuesta ha cambiado, cumple el artículo que he dicho anteriormente, el artículo 17 de la Ley que regula el nombramiento y nuestro criterio sería el de elegir el mismo que el Juez de Paz.

Quisiera un turno por alusiones, solicita el **Sr. González-Nuevo Quiñones**.

No, establece la **Sra. Presidenta**, no hay más turnos, yo creo que está suficientemente debatido.

Seguidamente se somete el asunto a votación:

VOTOS A FAVOR: OCHO, Izquierda Unida.

VOTOS EN CONTRA: SEIS, Partido Popular.

ABSTENCIONES: SIETE, Foro de Ciudadanos (cuatro) y PSOE (tres).

La propuesta queda rechazada por ocho votos a favor, seis en contra y siete abstenciones, establece el **Secretario General**.

5.- AREA DE INTERIOR, POLICIA, TRÁFICO Y SEGURIDAD CIUDADANA.

5.2.- EXP. 927/2010.- REVISION VALORACION PUESTOS DE TRABAJO.
Este asunto se retira del orden del día.

6.- MOCIONES.

6.1.- EXP. 100/2012.- GRUPO MUNICIPAL FORO DE CIUDADANOS (FAC): MOCION POR LA RETIRADA DE LA MEDIDA DE ELIMINACION DE LA FINANCIACION DE

INFRAESTRUCTURAS EN COMPENSACION DEL CESE DE ACTIVIDAD DE LA MINERIA DEL CARBON (FONDOS MINEROS).

El representante del Grupo Municipal FORO DE CIUDADANOS (FAC), **D. Miguel de Benito Jiménez** hace la siguiente intervención:

Hola, buenas tardes, me van a permitir leerles el planteamiento que se realiza en la moción presentada y es el siguiente:

“D. MANUEL ANTONIO LOPEZ TAMARGO, Portavoz del Grupo Municipal de FORO (FAC) en el Ayuntamiento de Castrillón, actuando en nombre y representación del mismo y de los ediles que lo conforman, al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula la siguiente **MOCION** para su discusión y debate, en su caso, aprobación en el próximo Pleno, con fundamento en la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

El pasado 30 de diciembre de 2011, en su segundo Consejo de Ministros, el recién constituido Gobierno de España, aprobaba las “Medidas Urgentes de Orden Económico y Social” que pretende llevar a cabo para reducir el gasto en 8.900 millones de euros. Entre las catorce medidas de reducción de gasto, se plantea un recorte inasumible para Asturias:

- “Eliminación de la financiación de infraestructuras en compensación del cese de la actividad de la minería del carbón.”

Esta decisión, supone la **supresión** de los conocidos como “Fondos Mineros” destinados a paliar el déficit de infraestructuras en los territorios donde han cerrado instalaciones mineras o han sufrido una disminución de su actividad, que en Asturias afecta a 21 Concejos. Además, supone un golpe negativo para los intereses, perspectivas y desarrollo del Principado de Asturias en su conjunto.

El recorte anunciado por el Gobierno de España, contraviene determinada normativa vigente en nuestro ordenamiento jurídico como el Derecho Comunitario, la Constitución Española y la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, y que se puede explicar en lo siguiente:

- El Principio de Solidaridad Interterritorial, es decir, el famoso “café para todos”; un principio del derecho comunitario, que obliga a los poderes públicos a corregir y no acentuar los desequilibrios territoriales existentes, y a promover un desarrollo armónico y equilibrado. La adopción de una medida de esta naturaleza rompe el mencionado principio y deja de lado la cohesión territorial en nombre de la estabilidad presupuestaria.

- El Acuerdo adoptado en el Consejo de Ministros es contrario a la redacción y al espíritu del **art. 138 de la Constitución Española** cuando establece que *“El Estado garantiza la realización efectiva del principio de solidaridad consagrado en el artículo 2 de la Constitución, velando por el establecimiento de un equilibrio económico, adecuado y justo entre las diversas partes del territorio español, y atendiendo en particular a las circunstancias del hecho insular”*.

- A su vez, la medida anunciada por el Consejo de Ministros, va en contra de lo previsto en el **art. 2.1.b de la L.O. 8/1980 de 22 de Septiembre de Financiación de las Comunidades Autónomas**, en el que en consonancia con los artículos 40.1, 131 y 138 de la Constitución Española, se designa al Estado como *“el encargado de adoptar las medidas oportunas tendentes a conseguir la estabilidad económica interna y externa y la estabilidad presupuestaria, así como el desarrollo armónico entre las diversas partes del territorio español.”*

Las consecuencias del recorte del Plan de la Minería, que supone la medida acordada por el Consejo de Ministros, tendrá sus efectos inmediatos en un aumento del paro en nuestra región, y de forma especial en las Comarcas Mineras y en las limítrofes, suponiendo la pérdida de millones de euros, produciendo una considerable disminución de la actividad económica general.

Esta medida, a nuestro modo de ver, resulta injusta e insolidaria, máxime cuando es de sobra conocido que Asturias es la única Comunidad Autónoma con la población estancada en la última década; con el segundo peor crecimiento del PIB por habitante en el mismo período; es la región peor comunicada por sus infraestructuras paralizadas y tiene la tasa de población activa más baja de España.

Por todo ello, el Grupo Municipal de FORO (FAC), propone al Pleno del Ayuntamiento de Castrillón, la aprobación de los siguientes Acuerdos:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España, a modificar sus pretensiones de suprimir los Fondos Mineros destinados a infraestructuras a través de los Planes de la Minería y con ello retire la medida anunciada, de la eliminación de la financiación de infraestructuras en compensación del cese de actividad de la minería del carbón.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno del Principado de Asturias, en este caso digamos, con carácter temporal, para que realice todas las gestiones y acciones necesarias, tanto políticas como legales, con el Presidente del Gobierno de España, así como con los Ministros competentes en la materia, y en la Junta General del Principado, al objeto de que se cumplan los compromisos adquiridos en los diferentes planes de la minería y se garanticen las inversiones y la financiación pactadas y acordadas hasta el momento.”

Bien, comenta el **Sr. Benito Jiménez** una vez dada lectura a la moción, digamos que este es el contenido de la moción. Como base argumentativa hemos de decir que los famosos fondos mineros, aparte de permitir financiaciones adicionales mediante subvenciones, sobre todo mediante subvenciones, tareas tales como las prejubilaciones, las bajas incentivadas y los cierres controlados de unidades de producción, labores de cese, abandono, rehabilitación de producciones mineras, el famoso vale del carbón, las ayudas a la industria subsidiaria del área minera, proyectos empresariales, uno de sus puntos de financiación principales era el desarrollo de infraestructuras. Con esta clase de ayuda los fondos mineros que son los que pretende eliminar el Gobierno, a nosotros, digamos, al Principado de Asturias, nos deja en una tesitura complicada, bastante complicada. Entre los municipios susceptibles de recibir este tipo de ayudas financiadas se encuentra el de Castrillón, dentro del Grupo III; es decir, aquéllos municipios que no son están muy afectados por la reestructuración de la minería del carbón y que tampoco resultan limítrofes pero que sí tienen una historia ligada a las explotaciones mineras.

A partir de ahí, continúa el **Sr. Miguel**, nosotros nos basamos en reclamar en este punto al Gobierno de España que retire, a nuestro modo de ver esa medida unilateral, que consideramos injusta e insolidaria, sobre todo para recuperar la financiación de las infraestructuras, porque esto supondría una enorme carga económica que los asturianos no estamos dispuestos ni en condiciones de soportar...

Si me permite un momento, Sr. Benito, dice la **Sra. Alcaldesa**, vamos a ver, es porque tiene que constar en el acta. Una cosa es que usted resuma la argumentación de la moción pero los puntos de acuerdo hay que leerlos literalmente, como vayan a quedar, para saber, exactamente qué se aprueba, ya que no lo ha leído el Secretario y lo lee usted o hace un pequeño resumen, para que conste en el acta, para saber, para tomar el acuerdo de lo que se aprueba literalmente tienen que leerse los puntos exactamente como quieren que consten.

Si, responde el **Sr. Benito Jiménez**, a los puntos de acuerdo hice mención anteriormente, eran primero y segundo y ahora simplemente estaba reforzando la tesis argumentativa para convencer al resto de los Grupos Parlamentarios.

O sea, pregunta la **Sra. Alcaldesa** ¿leyó el primero y segundo literal?.

Sí, los leí literalmente, afirma el **Sr. Benito**. Simplemente ahora estaba cerrando la línea argumentativa para acabar de convencer a los otros tres Grupos Parlamentarios de cara a que aprobaran...

Municipales, le corrige la **Sra. Vallina**.

Eso, grupos municipales, dice **D. Miguel de Benito**, de cara a que aprobaran la moción y como en este punto con su intervención, Sra. Alcaldesa, ahora mismo me he perdido, voy a cerrar mi intervención y si por algún otro grupo considero que requiero turno de réplica, vuelvo a pedir la palabra. Muchas gracias.

Seguidamente hace uso de la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. José Luis Garrido**: Sí, voy a leer la propuesta por si el FORO la puede asumir: "El pasado 30 de Diciembre el nuevo Gobierno de España aprobó el R.D.L. 20/2011 de Medidas Urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera, para la corrección del déficit público, publicado en el BOE el día siguiente así como los acuerdos de no disponibilidad de un conjunto de créditos presupuestarios por un valor total cercano a los nueve mil millones de euros, de los que mil seiscientos millones corresponden al Ministerio de Fomento y unos mil cien millones al Ministerio de Industria, Energía y Turismo. Ambos acuerdos, que sin duda tendrán graves repercusiones para el conjunto de la ciudadanía y de las Administraciones Públicas en nuestro país, afectan de manera especial y significativa y negativa a nuestra Comunidad Autónoma. Sin desmerecer a los demás, el más grave de todos ellos es el que determina la no disponibilidad de los créditos que afectan al cumplimiento de la minería del carbón y el desarrollo alternativo de las comarcas mineras. Efectivamente, con esta medida que figura entre las primeras decisiones tomadas por el Gobierno de Mariano Rajoy y que se contiene en apenas dos líneas se propina un golpe mortal a las expectativas de desarrollo alternativo de las comarcas mineras asturianas, así como de otras comunidades autónomas también afectadas. Dicho en otros términos, salvo que sea rectificadora, esta medida hace saltar por los aires el plan del carbón, que hasta ahora compensaba a los concejos mineros asturianos por el cese paulatino de la actividad de la industria minera y la consecuente pérdida de puestos de trabajo. Realmente esta medida supone un ataque frontal contra nuestra comunidad autónoma. Ciertamente la supresión de los programas del Plan de la Minería deja en la incertidumbre la ejecución de las actuaciones en curso, que arrastran grandes retrasos, así como la puesta en marcha de nuevas inversiones, cuyo diseño ya estaba preparado con cargo a estos fondos.

Por ello, continúa exponiendo el **Sr. Garrido**, esta decisión es, probablemente, la más grave que un Gobierno Central haya tomado en relación con Asturias desde la reconquista de la democracia. Esta decisión del Consejo de Ministros adquiere mayor gravedad en el escenario actual ya que está sobre la mesa el futuro del sector del carbón en el marco de la unión europea, lo que puede suponer el cierre en breve de la minería en Asturias con los devastadores efectos que esto supondría. Por todo ello y si el FORO está de acuerdo en añadir al final del primer punto, donde termina "de la minería del carbón", añadiríamos: "y se comprometa, -se refiere al Gobierno Central-, a transferir los fondos necesarios, tanto para completar los que están en curso de ejecución como los nuevos que estaba previsto implementar con cargo a estos fondos. Con lo cual el punto lo leo y quedaría:

"PRIMERO.- Instar al Gobierno de España, a modificar sus pretensiones de suprimir los Fondos Mineros destinados a infraestructuras a través de los Planes de la Minería y con ello retire la medida anunciada, de la eliminación de la financiación de infraestructuras en compensación del cese de actividad de la minería del carbón, y se comprometa a transferir los fondos necesarios, tanto para completar los que están en curso de ejecución como los nuevos que estaba previsto implementar con cargo a esos fondos.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno del Principado de Asturias, en este caso digamos, con carácter temporal, para que realice todas las gestiones y acciones necesarias, tanto políticas como legales, con el Presidente del Gobierno de España, así como con los Ministros competentes en la materia, y en la Junta General del Principado, al objeto de que se cumplan los compromisos adquiridos en los diferentes planes de la minería y se garanticen las inversiones y la financiación pactadas y acordadas hasta el momento.”

Si FORO acepta esta enmienda nosotros votaríamos a favor, establece el **Sr. José Luis Garrido.**

Si, estamos de acuerdo con la pequeña modificación que se propone, confirma el **Sr. Portavoz del Grupo Municipal FORO.**

Seguidamente hace uso de la palabra **D. Jesús Pablo González-Nuevo:** El Partido Popular va a votar en contra de esta moción porque hemos presentado otra moción, alternativa, en la que consideramos que se recoge con mayor rigor la realidad de la situación de los fondos mineros y para eso y como argumentación común a esta moción y a la que nosotros proponemos como alternativa en un punto siguiente, voy a hacer algunas consideraciones. Los fondos mineros tienen dos planes: un primer plan de 2002 a 2005 en el cual eran 600 millones los que se tenían que aportar por parte del Gobierno Central como fondos adicionales, es decir, la inversión ordinaria debería realizarse y esto serían fondos adicionales que irían a las Comarcas Mineras, - por cierto no sé si el Portavoz de FORO dijo que Castrillón es un Municipio minero, no lo es, aunque tiene la mina, el pozo vertical más antiguo de España, no es municipio minero.

Seiscientos millones, continúa argumentando el **Sr. Quiñones,** el segundo plan que es del año 2006 a 2011 son mil veinte millones de inversión adicional o de fondos adicionales del Gobierno Central; bien, y para no ser muy extenso en la explicación, aunque podría detallarle año a año cuándo se fue quitando, porqué se fue quitando, etc. El hecho es que de esos 1.620 millones que desde el año 2002 al 2011 tendrían que haber venido a los fondos mineros, a partir del 2003 se fueron produciendo sucesivos incumplimientos y el hecho es que sólo se aportaron, de esos 1.620 millones, 595.000; es decir, más de 1.000 millones en todos estos años, gobernados por el Partido Socialista, de 1.600, 1.000 no se aportaron y ahora se monta la escandalera, se monta la escandalera porque el Partido Popular que tendría que aportar la última anualidad, 170 millones, dice que está en una situación de déficit económico y de estrangulamiento económico y que suspende esa anualidad de 170 millones. O sea, se monta la escandalera por 170 millones cuando desde el año 2003 tenemos acumulados más de 1.000 millones y parece que a nadie le preocupó, si al Partido Popular que tengo aquí varias intervenciones reclamándolo. Es más, ni siquiera esos 170 millones, y en ese sentido va nuestra moción, se van a perder seguramente en su totalidad, porque hay un compromiso que tengo por escrito del Ministro de Industria, el Sr. Soria, de que parte de esa anualidad, de los 170 millones que corresponderían ese año se va a aportar finalmente, se va a aportar finalmente. Entonces, bien, creo que es mucho más riguroso pedir explicaciones y responsabilidades por esos fondos al mismo tiempo que se piden los de esta anualidad, que se rescate lo que se pueda rescatar, porque todos somos conscientes de la situación socio-económica en la que se encuentra el país y los sacrificios que estamos obligados a hacer y creo que en ese sentido nuestra moción es mucho más rigurosa. Pero voy más allá, voy más allá, ¿a qué se destinaron esos fondos mineros?. Algunas actuaciones seguro que loables, suelo industrial, etc, pero qué curioso, qué curioso que las mayores aportaciones y los mayores incumplimientos de los proyectos para recuperación de las comarcas mineras vienen en el apéndice de suelo industrial, que sería lo más importante, que sería lo más importante; sin embargo todavía la prensa regional se hacía eco hace ocho o diez días de que en la cuenca minera del Caudal y del Nalón había nueve museos de lo más variopinto, del urogallo, de no sé qué cuántas cosas había, que estaban sin inaugurar porque no hay fondos para mantenerlos, financiados, evidentemente, por los fondos mineros. Entonces, ya no es sólo dar dinero, que está bien, en unas comarcas deprimidas que hay que recuperar, sino, primero, pedir responsabilidades de porqué no se dio toda esa cantidad de dinero que suman dos tercios del total, o sea, dos tercios del total no los ha dado el anterior Gobierno y segundo, qué se ha hecho con esos fondos, qué se ha hecho con esos fondos, ¿porqué los proyectos están en gran parte paralizados?, ¿porqué la mayor parte de los

proyectos paralizados son los más importantes, los de suelo industrial? y ¿porqué se ha tirado dinero muchas veces en proyectos estrambóticos como museos de lo más variopinto?. Es que el dinero hay que utilizarlo con eficiencia, hay que utilizarlo con eficiencia; entonces, nosotros creemos que nuestra moción es mucho más rigurosa, mucho más sensata, mucho más razonable en los tiempos que vivimos y no es un brindis al sol y una cuestión que casi cae en la demagogia, porque no busca responsabilidades anteriores, que son las reales, porque preguntarse ahora por 170 millones que van a venir en parte y no preguntar a quien fue responsable de esos retrasos de mil y pico millones, me parece que es muy poco riguroso, muy poco riguroso y casi cae en la demagogia. Entonces nosotros vamos a votar en contra de esta moción porque nos parece que la nuestra es la que es seria, rigurosa y va al fondo del problema, por lo tanto nuestro voto va a ser en contra.

Interviene seguidamente el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D. Manuel Ángel Fernández Galán**: Bueno, el Partido Socialista va a apoyar esta moción y es más, estoy de acuerdo con la modificación que hizo el Portavoz de Izquierda Unida ya que creo que deja más claro la situación de la moción. Yo quiero recordar que hay un Real Decreto que regula las ayudas a las Comarcas Mineras: este Real Decreto se aprobó en el Consejo de Ministros el 31 de Marzo de 2006, que yo recuerde en esa fecha estaba gobernando el Partido Popular, que yo recuerde. Estas ayudas regulan, pues, qué municipios son los que tienen derecho a esas ayudas, que en Asturias son 22 municipios, quien compone esos beneficiarios, sobre todo cuando es Comunidad Autónoma lo componen la Comunidad Autónoma, los sindicatos y los Ayuntamientos donde están implicados en el tema de ayudas. Respecto a las aportaciones, las aportaciones las hizo el Partido Socialista; el PP no aportó absolutamente ni un euro y eso que el Real Decreto lo firmó el Consejo de Ministros cuando estaba gobernando el Partido Popular. Por lo tanto yo creo que está bien que hagan recortes pero lo que no puede ser es recortar totalmente las inversiones en el tema de infraestructuras en las cuencas mineras, puesto que ya sufren bastante y están bastante deficitarias como para que ahora mismo quitarles toda la subvención que tenían respecto a los proyectos.

A continuación hace uso de la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Foro de Ciudadanos, **D. Manuel Antonio López Tamargo**: En principio buenas tardes a todos y contestando un poco al Portavoz del PP, lo primero cuando Miguel estuvo hablando no dijo que el Ayuntamiento de Castrillón estuviera fuera de los fondos mineros, sino que estaba en el Grupo III, no que era un Ayuntamiento Minero, sino que estaba en el Grupo III que está calificado. Lo segundo, el primer Plan de la Minería del Carbón no es del 2002 al 2005, sino que es del 98 al 2005 y supone 600 millones de euros. Lo tercero, el segundo plan del carbón es del 2006 al 2012 y se había planteado una ampliación que hasta el 2014 se podían presentar nuevos proyectos y nos encontramos ahora que con proyectos que a lo mejor se podían presentar, ahora mismo están bloqueados por el Gobierno de la Nación. Con relación al último punto que se decía que si bueno, que se estaba armando un gran revuelo por 170 millones de euros, la verdad es que al Portavoz del Partido Popular se le olvidó un cero, pero por la parte derecha; es decir, estamos hablando de 1.000 millones, entre los proyectos que ahora mismo pueden estar estancados, los que no se pueden financiar y aquéllos proyectos que ahora mismo no se está dando dotación para ellos y porque lo que a usted le parece poco importante, yo tengo aquí unos ejemplos y le digo: con ello no podríamos hacer el soterramiento de las vías de FEVE en Langreo, 18,4 millones de euros; no podríamos hacer el desdoblamiento y los túneles de Riaño en las Fases I y II, 44,9 millones de euros; no podríamos hacer la Y de Bimenes, en las Fases II y III, 23,1 millones de euros; no podríamos hacer la carretera de Zecos – Luiña, 3,2 millones de euros; no podríamos hacer la carretera de Bárzana de Monasterio a Pola de Allande, 1,3 millones de euros; los accesos a Boo y los Polígonos de Marianes y Caborana, 11 millones de euros; tres tramos de la carretera Infiesto – Campo de Caso, 35 millones de euros; la carretera de Villar Gallegos y Riosa, 6,1 millones de euros; la carretera de Morcín, el Reguero Busñole y la Foz Peñerues que son 14 millones de euros ni tampoco el enlace de San Miguel de La Barrera que son 41,5 millones de euros. Si realmente esto supone, no sé, un globo para explotar, porque no tiene ningún sentido, la verdad es que nosotros entendemos que nuestro punto de vista con relación a todas estas infraestructuras que en Asturias no se van a poder realizar, nos parece grave no, gravísimo.

Turno de alusiones, solicita el **Sr. Quiñones**.

Sí, brevemente, comenta la **Sra. Presidenta.**

Sr. Portavoz del Partido Popular: Mire, Sr. Galán, voy a explicarle, porque como después ya está todo más o menos explicado no voy a utilizar mucho tiempo en nuestra moción. ¿De dónde parten los recortes?, ¿de dónde parten los recortes?. En el 2007 empiezan los recortes porque existe un remanente que no se gasta del Instituto de Reestructuración de la Minería del Carbón debido al retraso en la ejecución de proyectos e infraestructuras, documento y memoria y BOE. El segundo recorte a toda la anualidad para infraestructuras del año 2008, en el 2007 gobernaba el PSOE ya, en el 2008 gobernaba el PSOE, denunciada por el PP; el tercer recorte se produjo en el año 2010 que también gobernaba el Partido Socialista con el anuncio de una reducción de la transferencia del 20% en los presupuestos para 2011 pero la mayor parte de otros programas que financia el Plan para la Formación, ayudas a la reindustrialización y las subvenciones que recibe el carbón y las empresas mineras para otros conceptos. El cuarto recorte, primer trimestre del año 2011, gobernando obviamente el Partido Socialista; esta vez como consecuencia de las medidas aprobadas por el Gobierno Socialista del Sr. Zapatero que ante las exigencias de la Unión Europea para cumplir el déficit tiró para eliminar el presupuesto del Ministerio de Industria, los 170 millones para toda España, de los 390 que había en total. Bien, pues esos son los ejemplos de dónde se acumulan los retrasos y los incumplimientos. Entonces, hombre, hay que tener un poco de rubor y de rigor cuando estamos hablando de 1.000 millones de incumplimientos, 1020 exactamente, 1020 no, sí, por ahí, 1620 menos 595, entonces, bien, estamos hablando de mil y pico millones y lo que correspondería a este año son 170 y hay un compromiso encima del Gobierno de la Nación de que esos 170 millones no se van a perder en su totalidad. Entonces seamos serios y asumamos cada uno nuestra responsabilidad, estaban hace un mes en el Gobierno, hace un mes estaban en el Gobierno. ¿Cómo pueden decir ahora que con 1.000 millones que tenemos de atrasos suyos venir aquí a ponerse la medalla y reclamar de forma entusiasta que se recuperen inmediatamente?, pero ¿porqué no lo hicieron ustedes?, ¿porqué no lo hicieron ustedes?, porque no podían, seguramente, porque vino la Sra. Merkel, decía el otro día una candidata, la candidata, la Chacón, de su Congreso, decía que “Rajoy se plegó a la Merkel”, pero vamos a ver, pero vamos a ver, ¿de qué estamos hablando?, si en el año 2010, de un día para otro, en una noche, el Sr. Zapatero cambió toda su política económica de un plumazo, de un plumazo y no pidió explicaciones a nadie, porque le llamó, parece ser, la Sra. Merkel y el Sr. Obama. Bien. Entonces, ¿de qué hablamos?, ¿de qué hablamos?, ¿de qué hablamos?. Primero den explicaciones de los mil millones que no han aportado estos años y después empezamos a hablar de los 170 de este año, que ya digo, hay un compromiso del Ministerio de Industria que van a venir, sino la totalidad, si en parte. Y después, claro, viene el Sr. Portavoz de FORO y nos dice no sé cuántos proyectos que vamos a perder. Hombre, trataremos de que no se pierdan, pero si se pierden esos proyectos y aquí tengo el estadillo de los retrasos y de los proyectos, no nos culpe a nosotros...

Vaya terminando, le solicita la **Sra. Alcaldesa.**

Ya acabo, confirma el **Sr. Quiñones.** Ustedes, soy consciente de que llevan un año en política, soy consciente de eso y que obviamente no podían reclamar cuando no estaban en política, pero hombre, hombre, reclamen y pongan cada uno, fotografíen a cada uno con sus responsabilidades. El Gobierno actual de la Nación tendrá responsabilidades desde que empieza a gobernar, pero quien retrasó 1.000 millones de euros fue quien lo retrasó; nosotros, en todo caso, tendríamos el incumplimiento, que ya digo que no se va a producir en su totalidad, de esos 170 millones, seamos justos y después, claro, usted me plantea ahí no sé cuántos proyectos que se pueden perder, bien; si hace cuatro días ustedes también retrasaron la biblioteca y el saneamiento aquí en Castrillón, no hace falta ir a Langreo, no hace falta ir a Langreo para buscar retrasos e incumplimientos. O sea que seamos serios, la situación es la que es, la situación es la que es, y tendremos que atarnos el cinturón y habrá que recortar o retrasar infraestructuras, seguramente, porque sino la alternativa, pues será reducir pensiones, porque para todo no da, porque para todo no da.

Vaya terminando, por favor, le insiste la **Sra. Vallina de la Noval.**

Entonces hay que ser serios y rigurosos, añade el **Sr. Quiñones**, y yo creo que está muy bien un brindis al sol aquí, pedir el oro y el moro, y quedamos todos muy bien, pero nosotros somos responsables, serios y aunque pueda ser y quizás incluso impopular el mantener nuestra posición, la mantenemos porque creemos que en estos momentos es la de sensatez y de racionalidad.

Bueno, le responde la **Sra. Alcaldesa**, yo para su información, Sr. Quiñones, aquí en el Ayuntamiento con estos fondos se ha hecho formación turística, llegan también para distintos cursos y formaciones y yo le rogaría y se lo ruego y no me lo tome a mal, pero se lo ruego como mujer, que cuando se refiere a mujeres en la política no diga la Merkel, la Chacón y luego el Sr. Obama y el Sr. Portavoz del FORO; la Sra. Chacón, la Sra. Merkel y el Sr. Obama, se lo ruego, por favor, cuide su lenguaje.

Seguidamente dice el **Sr. Fernández Galán**: Yo solamente muy poco, vamos a ver, el primer Real Decreto por el que se regularon los fondos mineros fue en el 97; del 97 hasta el 2005 hay hubo un tiempo de casi ocho años donde gobernó el Partido Popular que no invirtió ni un euro en Asturias en fondos mineros, ni un euro, ni un euro y respecto a lo que está hablando del tema de reducción de impuestos, bueno, en el programa que presentó el Partido Popular decía que no iba a subir los impuestos. El PSOE tenía razón en su momento cuando decía que ustedes tenían un programa escondido y ahí lo tenemos ahora que la reducción de impuestos es bastante alarmante y lo que nos queda todavía.

Se cede la palabra en estos momentos al **Sr. López Tamargo**: Bueno, yo voy a ser muy breve y en una cosa estoy de acuerdo con el Sr. Quiñones y es que lo que tenemos es que ser serios, lo que no vale es lanzar brindis al sol, como él dice, porque voy a utilizar todas las palabras que él utiliza, cuando realmente lo que están haciendo ellos desde el principio de esta legislatura es perjudicar todo lo que pueden para poder tomar iniciativas dentro del Principado. Entonces lo que le digo es que, por favor, seamos serios y yo estoy leyendo datos que son objetivos y que lo único que me gusta discutir es sobre cuestiones objetivas, todo lo demás es palabrería vacía y que realmente el resultado lo estamos viendo qué es lo que está pasando ahora mismo en Asturias.

Sin más intervenciones se somete a votación la propuesta de FORO con la enmienda presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida:

VOTOS A FAVOR: QUINCE, Izquierda Unida (ocho), FORO (cuatro), PSOE (TRES).
VOTOS EN CONTRA: SEIS, Partido Popular.
ABSTENCIONES: 0.

El punto 6.1 queda aprobado por quince votos a favor y seis en contra, con la modificación introducida por el Grupo de Izquierda Unida, declara el **Secretario General**.

Bien, apunta la **Sra. Alcaldesa**, antes de tratar el punto de la moción del telecentro vamos a hacer un receso que se nos ha pedido.

Siendo las 18,35 horas se establece un receso, reanudándose la sesión a las 18,45 horas, con el punto siguiente del orden del día.

6.2.- EXP. 113/2012.- GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR: MOCION PARA SOLICITUD MANTENIMIENTO SUBVENCION PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL TELECENTRO DE SALINAS.

El Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, da lectura a la moción presentada con fecha 17 de Enero de 2012. que es del siguiente tenor literal:

“El Grupo Municipal Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en el

propio Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento en su artículo 37.3, presenta para su discusión y aprobación en Pleno ordinario la siguiente:

MOCION:

El Pleno de este Ayuntamiento, ante el cierre del telecentro de Salinas determinado por la supresión por parte del Gobierno Regional de las subvenciones para este tipo de centros a los municipios de más de 20.000.- habitantes, acuerda:

PRIMERO.- Solicitar al Gobierno del Principado que mantenga la subvención para el funcionamiento del telecentro.

SEGUNDO.- Instar al equipo de Gobierno Municipal arbitre con la máxima urgencia posible las medidas organizativas que permitan reabrir y mantener en funcionamiento este telecentro, en tanto se resuelve la petición del punto primero.”

Nosotros añadíamos también, -comenta el **Sr. Quiñones** al finalizar la lectura de la moción,- bueno, así queda la moción con la enmienda que, bueno han aportado Izquierda Unida y Partido Socialista y que nosotros hemos aceptado. Nosotros metíamos también, además de las medidas organizativas “y si fuera necesario las presupuestarias”, pero en cuanto que el Partido del Gobierno, Izquierda Unida, prefiere que esto se posponga en todo caso, ya se verá en su momento como responde el Gobierno Regional, lo importante es que se abra el Telecentro y con medidas organizativas parece ser que el Gobierno puede hacerlo; por tanto también el Partido Socialista acuerda esta moción y nosotros admitimos esa enmienda, no así ha sido posible llegar a acuerdos con el FORO, como sería deseable, porque FORO, en principio y en su moción así lo expresa, no contempla la posibilidad de que se solicite al Gobierno del Principado que mantenga la subvención. Entonces con esta modificación la moción quedaría de la manera que he leído al principio.

Seguidamente la **Sra. Alcaldesa** indica: bien, efectivamente, por un lado en el primer punto “Solicitar al Gobierno del Principado, ya el que toque, porque el que está está en funciones, sea el que sea y del partido que sea, que mantenga la subvención para el funcionamiento de los Telecentros puesto que solamente se dejó fuera a cinco municipios por tener más de veinte mil habitantes, lo cual no parece ser que vaya a causar mella en lo que es un presupuesto de un autonomía y sí al contrario en los Municipios que ya no estamos dispuestos a asumir más competencias sin financiación, bajo ningún concepto y, efectivamente, intentarlo y sino reorganizar el servicio, pero no cargar a las arcas municipales con costes que no le corresponden ya.

El Portavoz del PSOE, **D. Manuel Ángel Fernández Galán** anuncia lo siguiente: El Partido Socialista va a retirar su moción, porque bueno hemos llegado a un acuerdo en que, bueno, nosotros en el segundo punto pedíamos una modificación presupuestaria, pero bueno sabiendo que nos puede traer problemas con el tema de personal hemos decidido apoyar la enmienda que hicimos entre los tres grupos municipales.

A continuación interviene el Portavoz de FORO, **Sr. Tamargo**: Bueno, en principio nosotros hemos planteado una moción diferente basados sobre todo en dos conceptos por los cuales se realizó: el primero de ellos es que, lógicamente, todos sabemos cuáles son las circunstancias económicas que nos rodean ahora mismo, cuál es la carencia presupuestaria a la hora de conformar los presupuestos que existen, tanto en los Concejos como en las Regiones, Principado, Gobierno de la Nación, etc, y entonces cuando realmente el Gobierno de FORO hace ese presupuesto, presupuesto, porque luego al final no se ha aprobado, lo que plantearon es una cuestión muy sencilla; es decir, invocando otra vez el principio de solidaridad, pero no entre Regiones, sino entre Concejos, se estableció una barrera, que es la de municipios con menos de 20.000.- habitantes, porque de esta manera 71 municipios de Asturias podían acceder a la infraestructura básica de telecomunicaciones a través de los centros de informática, de los telecentros, cuestión que en otro caso no se podría haber accedido a ellos. Entonces esas dos cuestiones fueron las básicas por las cuales en el Gobierno del Principado se tomó esta decisión y yo lo quería dejar claro porque lógicamente no sé si procede a lo

mejor ahora plantear los dos puntos de nuestra moción, que enlazan un poco con los puntos que estamos discutiendo y a lo mejor se puede leer la moción nuestra porque, en principio, si se aprueba ésta posiblemente la nuestra no se vaya a aprobar.

No, pero se pasa al punto siguiente y se lee igual y se debate igual la suya, comenta la **Sra. Presidenta**.

Vale, perfecto, comenta el **Sr. López Tamargo**, pues entonces ya di la explicación de porqué luego la moción nuestra es de una manera concreta.

Sin más intervenciones se somete la moción a votación, obteniéndose el siguiente resultado:
VOTOS A FAVOR: DIECISIETE, Izquierda Unida (ocho), PP (seis), PSOE (tres).
VOTOS EN CONTRA: CUATRO, FORO.
ABSTENCIONES: O.

El punto 6.2 queda aprobada por diecisiete votos a favor y cuatro en contra, establece el **Secretario General**.

6.3.- EXP. 124/2012.- GRUPO MUNICIPAL FORO DE CIUDADANOS (FAC): MOCION POR LA ADOPCION DE MEDIDAS PRESUPUESTARIAS PARA REAPERTURA DEL TELECENTRO DE SALINAS.

El Portavoz del Grupo Municipal FORO DE CIUDADANOS (FAC) da lectura a la moción presentada con fecha 19 de Enero de 2012, que es del siguiente tenor literal:

“D. MANUEL ANTONIO LOPEZ TAMARGO, Portavoz del Grupo Municipal de FORO (FAC) en el Ayuntamiento de Castrillón, actuando en nombre y representación del mismo y de los ediles que lo conforman, al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula la siguiente **MOCION**:

Por todo ello, el Grupo Municipal de FORO (FAC), propone al Pleno del Ayuntamiento de Castrillón, la aprobación de los siguientes Acuerdos:

PRIMERO.- El Pleno de este Ayuntamiento, ante el cierre del telecentro de Salinas acuerda que el equipo de Gobierno arbitre con la máxima urgencia posible las medidas presupuestarias necesarias para poder reabrir y mantener en funcionamiento este telecentro.

SEGUNDO.- En el caso de que tales medidas no se llevasen o pudiesen llevar a cabo, que supletoriamente se reorganizasen los horarios de todos los telecentros del concejo, para que todos estuvieran en servicio.”

Una vez dada lectura a la propuesta el **Sr. Portavoz de FORO** añade: Yo en principio la argumentación la di un poco antes; es decir, nosotros basándonos en el principio de solidaridad y la escasez de recursos, lo que hemos planteado o lo que se ha planteado a través del Gobierno del Principado es intentar beneficiar a aquéllos Concejos con menos recursos económicos y que en cierta medida son la mayoría de ellos concejos rurales, para que pudieran poder tener este servicio, participando de que los Concejos que tienen más de veinte mil habitantes, se estableció la barrera ahí, tenían recursos económicos suficientes para poder organizar, o bien a través de su presupuesto o bien a través de los horarios de apertura de los distintos centros, el servicio. Entonces, bueno, es por reiterarme un poco con relación a lo anterior.

Solicita la palabra **D. Jesús Pablo González-Nuevo**: Yo quería matizar en ese sentido, en la famosa decisión de “suprimir a los de veinte mil habitantes” que, bien, estamos hablando de una cantidad, realmente como dijo la Alcaldesa, muy pequeña en relación a los presupuestos regionales;

en concreto para Castrillón serían veintisiete mil euros, pero dado el límite de corte que se puso que son veinte mil habitantes, hay que tener en cuenta que incluso teniendo ese razonamiento en cuenta son siete municipios los afectados en Asturias, pero da la casualidad que los otros afectados son Gijón, Oviedo, Avilés, Siero, Langreo y Mieres, que los más pequeños de esos están cercanos a los 50.000 habitantes, cuarenta y tantos mil, Mieres y Langreo, Siero está ya en los 50.000 y por supuesto Avilés, casi en los 90.000 y Oviedo y Gijón, por varios cientos; Castrillón, sin embargo, tiene 23.000. O sea, está rayando los 20.000; entonces seríamos, incluso en ese sentido, el Ayuntamiento cuyo presupuesto más se acerca a los de menos 20.000 y que nos veríamos plenamente afectados. En esas circunstancias es evidente que Castrillón está, en población, mucho más cerca de San Martín del Rey Aurelio, de Cangas de Narcea, de Corvera que no de Mieres y Langreo que nos duplican en población. Entonces, en ese sentido podría también considerarse que Castrillón podría ponerse el límite en una cifra en la que no quedara excluido, porque está mucho más lejos de esos grandes municipios que de los que nos preceden en población. Entonces entre que la cuantía no es muy significativa para Castrillón, ni en el global de los municipios, entre que Castrillón está mucho más cerca de los municipios de 20.000 que no de los de cerca de 50.000 o para arriba que son todos estos, pues también cabría que desde Castrillón con más justicia pidiéramos que no se nos revocara esa subvención en unos centros que, además todavía nos informaban recientemente en las comisiones de Cultura, pues tienen gran aceptación, hay 10.000 usuarios al año entre los tres centros de Piedras Blancas, Raíces y Salinas; hay más de 400 personas esperando un curso de informática, sólo en Piedras, entonces, bueno, son recursos realmente que no son unas cosas que sean ornamentales, que tienen mucha utilidad y que por todas esas razones creemos que en nada perjudica el que Castrillón si se le suprimió la subvención y más ahora que el presupuesto está prorrogado, porque si el presupuesto está prorrogado esa partida está ahí, no hay que suprimirla. O sea, hay que suprimirla voluntariamente para que no se conceda, porque en el presupuesto prorrogado esa partida ya está. Entonces lo lógico es que se contemplara esta petición desde nuestro punto de vista, por eso nuestra moción iba en ese sentido; la segunda que se propongan medidas organizativas y la tercera, y contemplaba todas las posibilidades, era que si el Principado lo niega y las medidas organizativas no sean necesarias, por eso poníamos que en una segunda solución sería una modificación presupuestaria como ya último recurso; pero bueno como llegamos al acuerdo eso decayó. Entonces consideramos que la petición que hacemos es totalmente razonable y por eso vamos a votar en contra de su moción, porque consideramos que el reclamar una subvención, que además está en el presupuesto prorrogado, es de toda justicia para Castrillón.

Replica el Portavoz de FORO, **Sr. López Tamargo**: Dos apuntes nada más; efectivamente el presupuesto está prorrogado, porque ustedes no lo aprobaron y segundo, el rigor presupuestario que precisamente su gobierno desde el Estado de la Nación obliga a mantener, obliga a tener que hacer recortes, entonces pues no tengo nada más que decir que eso.

Sr. Tamargo, le pregunta el **Sr. Quiñones**, ¿cómo que nosotros no aprobamos el presupuesto?, no lo aprobó la Cámara. Si nosotros hubiésemos votado en contra y hubiese votado a favor el PSOE e Izquierda Unida como votaron lo de los fondos mineros, lo hubieran sacado adelante. Lo que tienen que preguntarse y yo digo muchas veces el ejemplo de la autopista. Sino consiguieron negociar, porque ni siquiera lo intentaron, ni siquiera lo intentaron, los presupuestos se negocian antes de presentarlos en la Junta General del Principado, que yo sepa ni se intentó negociar, porque el PSOE e Izquierda Unida llegaron a varios acuerdos presupuestarios y siempre llegaban a un acuerdo y lo metían y lo introducían en la Junta General del Principado. Ustedes, como las lentejas, ahí lo tiraron, si las quieres las tomas y sino las dejas y encima incumplía todas las leyes de estabilidad, era el único presupuesto de las Comunidades Autónomas de España que crecía en vez de decrecer, entonces, ¿cómo que nosotros no lo aprobamos?, ustedes no consiguieron concitar el apoyo de ningún grupo. El ejemplo de la autopista: si usted va por la autopista y viene uno en contra, insisto, puede estar equivocado el que viene en contra, pero cuando tres vienen en contra tendrá que preguntarse si usted es el que va por el carril equivocado. Ustedes no consiguieron, no sólo del PP, sino el apoyo de ningún grupo, pero es que ni intentaron negociar el presupuesto, lo pusieron como las lentejas, y encima un presupuesto hinchado que incumple todas las directrices presupuestarias del Gobierno de la Nación y de la Comunidad Europea. Entonces, ¿qué querían que hiciéramos?, ¿qué querían que hiciéramos?.

Efectivamente, otra vez estoy de acuerdo con el Sr. Quiñones, es decir, efectivamente, ustedes no miraron ni para él, apunta el **Sr. López Tamargo**, tiene razón.

Seguidamente se somete la propuesta a votación:

VOTOS A FAVOR: CUATRO, FORO.

VOTOS EN CONTRA: DIECISIETE, Izquierda Unida (ocho), Partido Popular (seis) y PSOE (tres).

ABSTENCIONES: 0.

El punto 6.4 queda **RECHAZADO** por cuatro votos a favor y diecisiete en contra, establece el **Secretario General**.

6.4.- EXP. 125/2012.- GRUPO MUNICIPAL PARTIDO SOCIALISTA: MOCION POR LA REALIZACION DE MODIFICACIONES NECESARIAS EN ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO REGIONAL PARA CONTINUACION FUNCIONAMIENTO DEL TELECENTRO DE SALINAS.

Este punto ha sido retirado del orden del día.

6.5.- EXP. 153/2012.- GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR: MOCION RECLAMACION FONDOS MINEROS.

Bien, dice el Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, **D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones**, voy a pasar a leerla, no voy a exponer ningún argumento puesto que ya lo expuse en la anterior argumentación de la moción que se aprobó y la leo simplemente, no voy a argumentar nada más porque creo que está suficientemente argumentada en la moción anterior.

Dice lo siguiente:

“D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Portavoz del Grupo Municipal Popular de este Ayuntamiento, al amparo del artículo 91 y 97 del Real Decreto 2568/86 de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, tiene el honor de elevar al Pleno del Ayuntamiento la siguiente **MOCION** para su debate y aprobación por el mismo.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

El Real Decreto Ley 20/2011 de Medidas Urgentes en Materia Presupuestaria, Tributaria y Financiera para la Corrección del Déficit Público del Reino de España, contempla una reducción en las partidas del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, y en concreto de las cantidades destinadas a financiar la anualidad 2012 del II Plan de la Minería.

El acuerdo de no disponibilidad en la que se reduce la mayor parte de las transferencias de capital destinadas a los programas de reindustrialización y de mejora de las infraestructuras en las comarcas mineras de España que gestiona el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón, hace que las infraestructuras y otros proyectos a desarrollar con cargo al año 2012 queden casi sin financiación.

Considerando que de las cuentas que se conocen del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón, el Gobierno anterior no transfirió, en parte o en su totalidad, las anualidades comprometidas en el II Plan de la Minería (2006-2012) a partir del año 2007 y siguientes, y toda vez que parece que la totalidad de las anualidades que debieran haberse transferido al citado Instituto no lo han sido, no estando garantizada la existencia de los fondos suficientes para respaldar la totalidad de los convenios ya firmados y los compromisos de reindustrialización adquiridos en años anteriores, y dado que el actual Gobierno anunció la presentación en el primer trimestre de este año, para su debate en las Cortes Generales, de un nuevo presupuesto para el año 2012.

Es por lo que el Grupo Municipal Popular somete a la consideración del Pleno la aprobación de la siguiente **MOCION**:

Que el Pleno de este Ayuntamiento acuerde instar al Gobierno de España a los efectos de que:

1º) El Proyecto de Presupuestos Generales para el año 2012, incluya una partida presupuestaria en el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, que cumpliendo con las medidas de contención del déficit público establecido para el Reino de España, contemple una partida para transferir fondos al Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón correspondiente al año 2012, en cantidad similar al 2011, para poder iniciar el proceso de determinación de los proyectos de infraestructuras para esta anualidad, redacción de los mismos, firma de convenios y su posterior licitación, así como para la convocatoria de ayudas a la reindustrialización.

2º) El Gobierno de España elabore un informe sobre las cantidades realmente transferidas al Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón desde el presupuesto del Ministerio de Industria, Energía y Turismo en cada una de las anualidades 2006 a 2011 del II Plan de la Minería, determinando qué convenios de los firmados para la realización de infraestructuras tienen garantizada su financiación por la existencia de fondos que los respalden en el presupuesto del citado Organismo, y qué proyectos pendientes de cada una de las anualidades 2006-2011 que aún no tienen firmado convenios tendría posibilidad de financiación.”

Una vez leída la moción, la representante del PSOE **Dª Mª Jesús Rossell** expone: Bien, yo creo que la moción está suficientemente debatida en el punto anterior. Únicamente hacer dos puntualizaciones con respecto a lo que dice el Portavoz del Partido Popular, porque hoy, por ejemplo, el Ministro de Industria, el Sr. Soria, dice que va a defender en Europa que como mínimo el 50% de los fondos mineros se mantengan en España. Yo creo que hay una discordancia entre lo que dice el Ministro de Hacienda, lo que dice el Presidente del Gobierno y lo que dice el Ministerio del Interior; yo no sé si hay discordancia o como el Ministerio del Interior es de Canarias, a lo mejor viene una hora retrasado y entonces por eso hay alguna cosa, perdón, el Ministerio de Industria, el Ministerio de Industria, hay una discordancia entre lo que dicen unos y lo que dicen otros; esto, un mero apunte nada más. Lo que sí me preocupa es lo que acaba de decir el Sr. Quiñones, que dice “es mejor recortar en esto que recortar en las pensiones”, ¿qué pasa?, ¿que hay ya alguna cosa dentro del Partido Popular, entre bambalinas, con intención de recortar las pensiones y es una manera de ir introduciendo la situación para ver al final como quedamos?, porque como muy bien dijo el Sr. Rajoy, aumentaron las pensiones un 1%, pero nos suben el IRPF, con lo cual no solamente no subieron las pensiones, sino que las bajaron, no solamente a los pensionistas sino a todos los españoles, esas eran las promesas del Partido Popular.

Seguidamente interviene el **Sr. González-Nuevo Quiñones**: Vamos a ver, no hay ninguna incoherencia, quiero decir, yo no sé si estuvo atenta a lo que yo expuse en el debate anterior e incluso se dice en esta moción; ya dije que hay un compromiso, y aquí lo tengo por escrito, del Sr. Soria, que es Ministro de Industria, no de Interior, y que sí efectivamente es Canario, que va a tratar de recuperar parte de los fondos mineros que corresponderían a esta anualidad; lo dije en el anterior debate y él lo está diciendo, que va a tratar de que en Europa se mantengan parte de los fondos mineros; por tanto incoherencia ninguna, se va a tratar, pero bueno, es claro que estamos en la situación que estamos. En cuanto a lo de las pensiones, no, simplemente ponía un ejemplo, porque quien realmente bajó las pensiones fueron ustedes. O sea, recortaron fondos y bajaron pensiones, congelaron no, bajaron. Hombre, ¿congelaron?, en la realidad las bajaron porque la inflación que hay, pues a final de mes el poder adquisitivo es menor, es menor, ¿o no?, quiero decir, además muchas de ellas con el impuesto de la renta a muchos pensionistas cobraron, seguro que le llegaron a ustedes, les mandaron una carta que tal y después resulta que la realidad, que se congelaban teóricamente, cobraban menos. Entonces, bien, lo otro son hipótesis. Yo ponía un ejemplo, digo que como las necesidades son ilimitadas y los medios son limitados, hay que escoger las prioridades. Las necesidades son infinitas, pero los medios son finitos, entonces quien actuó sobre las pensiones incumpliendo además una ley que había aprobado el Partido Popular en el año 97 de que las pensiones subieran el IPC fueron

ustedes con un Decreto-Ley; entonces, bueno, no sé lo que va a pasar con el PP. Efectivamente, el Partido Popular, me recordaba antes algún Portavoz, como hablaron varios no sé quién fue exactamente, pero alguien me decía, -debió de ser el Sr. Galán-, que si subieron los impuestos, sí, lo reconocemos, no estaba en nuestro programa; el IRPF, sí que se subió, pero también es cierto que se subió de forma temporal y esto no es como empieza sino como acaba. Si acaba mal, si acaba mal, mire, se lo digo de verdad, si acaba mal, yo seré el primero, a pesar de que sea del Partido Popular, de decir "pues no lo hemos hecho bien". Pero, hombre, lo que no pueden pretender es que en un mes el Partido Popular arregle el desaguado que han dejado, no puede ser, somos buenos, pero no somos magos. Entonces, bueno, ya veremos como acaba. Yo lo que es que es todavía ayer el Sr. Rajoy lo decía bien claro: que no le gustó nada tener que haber subido el IRPF, pero el déficit que se encontró era muy, muy superior, al previsto y también es cierto, también es cierto, que es por dos años, en principio y hay un compromiso también del Sr. Montoro, Ministro de Hacienda, de que al final del mandato los españoles estarán pagando menos impuestos de los que pagaban inicialmente en general y por otra parte el IRPF es mucho más justo que subir el IVA, por ejemplo, ¿estarán de acuerdo, no?, que es mucho más justo subir en los impuestos directos que los indirectos, ¿o es que ahora tampoco eso es así?, ¿o tampoco eso es así?. Y también es más justo incluso subir el IBI en los Ayuntamientos, porque normalmente quien tiene mayor poder adquisitivo tiene mejores casas y pagará más ¿o no?. Por cierto, que eso es una ayuda para los Ayuntamientos, aunque decía la Concejala de Hacienda que subía lo mismo, no es lo mismo que querían subir ellos, nosotros es un 10%...

Ya podía haber tenido ese discurso cuando las Ordenanzas y la subida del IBI en Castrillón, le comenta la **Sra. Alcaldesa**.

Pero, déjeme acabar, solicita el **Portavoz del Partido Popular**.

No, no, si le dejo, matiza la **Sra. Presidenta**, pero es que me encanta oírle, ahora se ha vuelto usted de izquierdas, es que me hace mucha gracia, usted perdone, pero donde dije digo, digo Diego.

Déjeme acabar, insiste el **Sr. Quiñones**, además como le encanta, déjeme más tiempo, porque le estoy agradando los oídos.

No, no, comenta la **Sra. Vallina**, no le voy a dejar más tiempo, porque entonces también le contesto yo. Vaya terminando, me encanta, siga, siga.

Prosigue el **Sr. Quiñones**: Bien, quiero decir que aunque la Concejala de Hacienda, la subida del IBI que dictó el Gobierno Central dice que es lo mismo, no es lo mismo, lo sabe usted bien, es un 10% este año, un 10% el año que viene y ustedes querían subir un 23% este año ya y ya veríamos el año que viene, pero con la peculiaridad de que son por dos años, al tercer año se volvería al tipo inicial y por otra parte, y estará de acuerdo también y supongo que le agrada, que el que el Gobierno Central haya tomado una medida largamente demandada por los Ayuntamientos y por la Federación Española de Municipios y Provincias, que era que el pago de la deuda arrastrada, -en este caso un millón de euros en el Ayuntamiento de Castrillón-, que había que abonar en cinco años a la Administración Central, se amplió a diez, supongo que eso será bueno para los Ayuntamientos, ¿o no?. ¿No es bueno?.

Le voy a contestar ahora, puntualiza la **Sra. Alcaldesa**, porque vamos, me lo pone, pero vamos, en bandeja.

Muy bien, añade el **Portavoz del Partido Popular**. Entonces, quiero decir, hay cosas que se hicieron, que se hicieron porque no hubo otra manera de hacerlas, pero con ese compromiso de que fueran por dos años y al final pagar menos impuestos y de todas maneras el resto de la política económica, el resto de la política económica, estaba anunciada, estaba anunciada la reforma financiera, la reforma del mercado laboral, todas esas cosas estaban anunciadas. Sin embargo

ustedes, me acuerdo porque fue víspera de mi cumpleaños, el 10 de mayo del año 2010, ya digo, cambiaron, y por la Sra. Merkel, Sra. Merkel, bien claro, Sra. Merkel...

Así está bien, comenta la **Sra. Alcaldesa**.

Exactamente, continúa el **Sr. González-Nuevo Quiñones**, ya ve que aprendo también, bien, pues la Sra. Merkel y el Sr. Obama, cambiaron la política económica toda, se habían presentado con una política económica, la cambiaron y esto es como lo de los hermanos Marx, "sino le valen estos principios tengo otros". Oiga, lo menos que podían hacer, ya que cambiaron toda la política es presentar una moción de confianza en el Parlamento o unas elecciones generales; por lo menos el PP en lo general, en lo global se presentó con la política que dijo que iba a hacer.

¿Cómo que no?, pregunta el **Sr. Portavoz del PP**, salvo el tema de los impuestos, ¿qué otra cosa no?.

No vamos a discutir aquí el programa electoral, por favor, le insiste la **Sra. Vallina**, céntrense en el tema y rogaría silencio, pero si quiere hacemos una junta de portavoces o nos reunimos la Corporación y discutimos el programa electoral. Por favor, céntrense en el tema Sr. Quiñones.

Ya acabo, ya acabo, añade el **Sr. Quiñones**. Bien, insisto, les parece muy risueño y tal, yo invito a que repasen todo el programa del Partido Popular y que vean tal. En todo caso, no se preocupen, que ya digo esto es como acaba y no como empieza. Ya veremos dentro de cuatro años a quién apoyan los ciudadanos, ya veremos, démosle la oportunidad al tiempo, a dar tiempo a solucionar los problemas, a que todo lo que sube, baje también, de que el paro baje, y veremos a ver dentro de cuatro años lo que pasa. Sino conseguimos remontar la situación yo seré el primero que reconozca que lo hemos hecho mal y los ciudadanos además deberán retirarnos la confianza, pero veremos a ver lo que pasa dentro de cuatro años.

Bueno, insiste la **Sra. Ángela Vallina**, espero por ese discurso para el IBI, porque eso fue lo que nosotros le dijimos; era el impuesto más justo, quien más tiene más paga y además le hicimos una comparativa. ¿Cuánto paga usted de comunidad, sólo para sus servicios, al año?, y ¿cuánto paga de IBI en Castrillón?, que es para servicio de todos ese dinero que recauda el Ayuntamiento. Nosotros también podemos bajar el IBI cuando creamos que las arcas municipales están saneadas, ¿quién nos quita a nosotros en un año traer la propuesta de bajar el IBI?, ¿quién nos lo quita?, nadie, Sr. Quiñones, esa potestad la tienen los Ayuntamientos también, hay que ser un poco coherente. Y decirle además que con el agravante de que el valor catastral en el Ayuntamiento de Castrillón, en este Municipio, es del año 96; no solamente es el IBI de los más bajos de Asturias, el 70 por la cola, como ya le dijimos, Santirso de Abres, sino que encima sumamos un valor catastral del año 96, cuando usted ve ahora que casi todos los Municipios de Asturias tienen una revisión catastral posterior a la nuestra, con los valores catastrales más altos. Aquello fue y sigue siendo, bueno, porque el 25 o el 20-N estaba ahí, -pero ustedes se pasaron la campaña y yo tengo las fechas anotadas arriba, si quiere hago un receso y las bajo-, hasta la víspera, diciendo, que no iban a tocar los impuestos, que subir impuestos era agravar la crisis y conducir a este país a tener más paro, más crisis, etc, etc. Las primeras medidas que se toman son esas, Sr. Quiñones, están ahí, eso nadie lo puede negar. El IRPF desde las rentas más bajas, por supuesto, desde 16.000.- € a 52.000.- €, de ahí para arriba, por supuesto, no lo tocan, no, no, no, la reforma financiera. ¿Por qué no empezaron por ahí?, estamos esperando por ella, haber empezado por la reforma financiera y otras muchas cosas.

¿Sabe cuánto cuesta un día de guerra en Afganistán al Estado Español?, pregunta la **Sra. Vallina**, ¿un día?, ¿sabe cuanto cuesta al día la guerra en Afganistán, al día?, sesenta millones de euros a las arcas del Estado, sesenta millones de euros nos cuesta tener las tropas diariamente en Afganistán y luego hay que recortar en enseñanza, en sanidad. Mire, es vergonzoso, más libros y menos disparos, que nada se nos perdió allí y mire como están, mire lo que pasó ayer allí todavía.

Siguiendo con la ronda de intervenciones hace uso de la palabra la **Sra. Rossell Cantón**: Por puntualizar dos cosas nada más. Comentarle que el Partido Socialista estuvo subiendo las pensiones

durante ocho años, durante ocho años, casi un 28% subió el total de las pensiones. Las congeló en el último año, precisamente por la situación económica en la que nos encontrábamos y ustedes, como Partido Popular, lo que hicieron fue dar caña al pobre Zapatero que ya no le quedaba más donde llevarlas y ahora vienen ustedes y se rasgan las vestiduras y echan un discurso de política ficción. Si tan buenos son ha aumentado el paro y después, en las ciudades y en las comunidades donde más déficit hay, podemos hablar de Valencia, podemos hablar de Murcia, de Madrid, entonces todas esas cosas es ver las cosas con un embudo en política dependiendo del sitio en el que yo me siento, porque desde luego lo que está muy claro es que hoy por hoy todos los grupos políticos de todos los sitios, la prioridad que tienen es el paro y hay que llegar a grandes pactos de gobierno para mejorar el paro y cuando se mejore el paro en este país podremos hablar de todas las demás cosas. Lo demás, Sr. Quiñones, política ficción del Partido Popular.

A continuación la **Sra. Alcaldesa** cede la palabra al Portavoz de Izquierda Unida, Sr. Garrido, rogándole brevedad y que se volviese al tema.

Sí, sí, confirma el **Sr. Garrido**, es que a ese tema iba yo precisamente. Lo que está claro es que, por desgracia, y así nos luce el pelo a los que nos dedicamos a la política, una vez en la oposición decimos unas cosas y cuando gobernamos planteamos lo contrario. Mire, nosotros vamos a votar en contra de esta moción porque entendemos que suprimir las ayudas al carbón, al Plan de la Minería en Asturias, es nefasto; es nefasto porque lo que se está haciendo en Asturias es suprimir un valor estratégico como es el carbón, sobre todo a los precios a los que se está poniendo el petróleo y se está suprimiendo no porque no sea rentable, sino porque políticamente desde Europa están presionando para que así sea y lógicamente el Gobierno del Estado está cediendo en ese tema y como es así hay que ir cerrando la minería; bueno, pues si hay que ir en ese camino alguien tendrá que apoyarlo porque la mitad de Asturias depende precisamente del sector del carbón. Entonces, esas medidas, esas ayudas tienen que seguir viniendo durante unos cuantos años. No se puede luego utilizar en política el sistema de que, bueno, es que fueron mal empleados, se gastaron mal, que había que tener más rigor, más responsabilidad, más eficacia en la gestión de esos fondos... Mire, hay otras comunidades y donde han gobernado ustedes y Ayuntamientos muy importantes donde se han hecho barbaridades con dinero de todos los españoles, barbaridades, aeropuertos sin aviones, puertos sin barcos, circuitos de fórmula 1 que son incapaces de mantener, que es imposible para una ciudad como Valencia tener un circuito de esas características, que ahora vamos a pagarlo todos y a esas Comunidades ¿qué suerte?, se sube el IBI por eso, se sube precisamente para ayudar a esos Ayuntamientos y se va a rescatar a estas Comunidades con dinero de todos los ciudadanos, igual que se hicieron con los bancos, y a otras Comunidades como Asturias se les penaliza, quitándoles los fondos, esa es la realidad y ¿porqué se les penaliza?, porque en Asturias había un Gobierno que no era de ese color, ni más ni menos, esa es la realidad de las cuestiones. Casi seguro que si ganasen ustedes ahora en Asturias los fondos mineros vuelven al 100%, casi seguro, por lo tanto una cosa es lo que se predica en la oposición y otra luego lo que se hace gobernando. Y luego dice "palabras", mire, yo no voy a discutir, nosotros siempre defendimos como izquierda, que un estado de bienestar se defiende con impuestos, porque sino hay dinero no hay estado de bienestar. Los impuestos tiene que pagarlos quien más tiene, por lo tanto tienen que ser progresivos y lo defendemos en la oposición y gobernando, porque, efectivamente pedíamos una subida importante gobernando y en época de crisis y lo asumíamos, lo asumíamos, pero lo defendemos también en la oposición, lo defendemos en la oposición y lo apoyamos, cosa que no hacen ustedes, "no subimos los impuestos, pero entran a gobernar y automáticamente, al mes, los suben" y ahora por dos años, es que yo ya no me fío nada, porque sino me he fiado en una campaña electoral que ustedes han prometido y al mes ya la incumplen, ¿cómo voy a fiarme yo de lo que van a hacer ustedes dentro de dos años?, ¿cómo me voy a fiar?. ¿Si dijeron que si gobernaban en Europa iban a exigir para España una tratamiento especial?, si en la primera reunión sólo dijeron "si bwana, Sra. Merkel, sí Bwana", entonces, ¿de qué nos vamos a fiar?. Efectivamente, los ciudadanos están ahí y los ciudadanos tienen lo que se merecen, tienen lo que se merecen.

Sin más intervenciones se somete la moción a votación obteniéndose el siguiente resultado:
VOTOS A FAVOR: SEIS, Partido Popular.

VOTOS EN CONTRA: QUINCE, Izquierda Unida (ocho), FORO (cuatro), PSOE (tres).
ABSTENCIONES: 0.

El punto 6.5 **QUEDA RECHAZADO** por seis votos a favor y quince en contra, declara el **Secretario General**.

7.- CONTROL POR EL PLENO DE OTROS ORGANOS DE GOBIERNO

7.1.- RESOLUCIONES: DAR CUENTA.

RELACIÓN DE RESOLUCIONES DICTADAS CON ANTERIORIDAD AL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO CELEBRADO EL 29 DE DICIEMBRE DE 2011 Y ENTREGADAS CON POSTERIORIDAD AL MISMO.

001	01-12-11	Conceder a Urbano Menéndez Menéndez licencia para revestimiento plaqueta exterior vivienda en Vegarrozadas 24.
002	12-12-11	Aprobar la relación de facturas nº F/2011/98 por un importe de 9.011,51 euros.
3-5	12-12-11	Declarar la inhibición y dar traslado del mismo al órgano correspondiente.
006	13-12-11	Liquidaciones impuesto de construcciones.
007	13-12-11	Liquidaciones licencias urbanísticas.
008	13-12-11	Aprobar la relación de facturas nº F/2011/96 por un importe de 65.296,16 euros.
009	13-12-11	Exp. 2138/2009.- Devolución tasa de licencia urbanística por desistimiento.
010	13-12-11	Exp. 1669/2011.- Devolución tasa de licencia urbanística por exceso de ingreso.
011	13-12-11	Exp. 2361/2011.- Conceder a obras y construcciones Román Hermanos SL licencia para pintura de fachadas en Madreselva Nº 6.
012	13-12-11	Exp. 2369/2011.- Conceder a Cubiertas Debra SL licencia para sellado de junta de ladrillo vista en fachada en Rey Pelayo 10.
013	13-12-11	Exp. 1853/2011.- Conceder a Construcciones Carrio SA licencia para adecuación local comercial en el Acebo nº9 PBJ Izq.
014	13-12-11	Exp. 2362/2011.- Conceder a Javier Milla Crespo, licencia para obra de reforma y reparaciones varias en Pablo LaLoux 13.
015	13-12-11	Exp. 2407/2011.- Conceder a Jaime Rodríguez Guardado licencia para cambio de cubierta en tejado en La Fábrica 27.
016	13-12-11	Exp. 2327/2011.- Declarar la inhibición y dar traslado del mismo al órgano correspondiente.
017	14-12-11	Pagos por asistencia a plenos, comisiones informativas, etc., de miembros de la corporación.
018	14-12-11	Exp. 276/2011.- Padrón de beneficiarios del servicio de ayuda a domicilio del mes de noviembre de 2011.
019	14-12-11	Reconocer y abonar la facturación correspondiente al consumo de energía eléctrica "Plan Tur".
020	14-12-11	Aprobar la relación de facturas nº F/2011/99 por un importe de 266.570,46 euros.
021	14-12-11	Devolución fianza.
022	14-12-11	Exp. 2515/2011.- Inscripción en el registro municipal de asociaciones.
023	14-12-11	Exp. 851/2006.- Devolución fianza AQUALIA GESTION INTEGRAL DEL AGUA, S.A.
024	14-12-11	Exp. 1467/2005.- Devolución fianza AQUALIA GESTION INTEGRAL DEL AGUA, S.A.
025	14-12-11	Exp. 523/2003.- Devolución fianza AQUALIA GESTION INTEGRAL DEL AGUA, S.A.
026	14-12-11	Exp. 1991/2011.- Conceder a Julián Ibáñez Centeno licencia para Construcción pérgola en la Braña nº 76.
027	14-12-11	Exp. 2282/2011.- Conceder a Baltasar Miguel Gómez Pujol licencia de obra para sustitución de bañera.
028	14-12-11	Exp. 2403/2011.- Conceder a D. Ángel Balbuena Aparicio licencia para apertura de zanja en la Curtia nº8.

029	14-12-11	Exp. 2507/2011.- OMIC: Declarar la inhibición y dar traslado del mismo al órgano correspondiente.
030	14-12-11	Exp. 2508/2011.- OMIC: Declarar la inhibición y dar traslado del mismo al órgano correspondiente.
031	15-12-11	Exp. 2521/2011.- Aprobar modificación presupuestaria.
032	15-12-11	Exp. 719/2011.- Fraccionamiento de pago de 2 liquidaciones del IIVTNU.
033	15-12-11	Exp. 719/2011.- Fraccionamiento de pago de 2 liquidaciones del IIVTNU.
034-036	15-12-11	Devolución fianza.
037	15-12-11	Exp. 2386/2011.- Conceder a Comunidad de vecinos Alcalde L. Treillard 6 licencia de obra para impermeabilización de cubierta.
038	15-12-11	Exp. 2387/2011.- Conceder a Comunidad de propietarios Avd Principal 7 licencia para reparación de cubierta.
039	15-12-11	Exp. 2413/2011.- Conceder a Manuel Alonso González licencia de obra para reparación tejado en panera en Llorares 28.
040	16-12-11	Exp. 2522/2011.- Aprobar modificación presupuestaria.
041	16-12-11	Exp. 2524/2011.- Incoación de procedimiento para depurar posible responsabilidad patrimonial.
042	16-12-11	Exp. 2527/2011.- Incoación de procedimiento para depurar posible responsabilidad patrimonial.
043	16-12-11	Exp. 111/2011.- Solicitud servicio apertura temprana de centros escolares.
044	16-12-11	Exp. 2472/2011.- Expediente sancionador por denuncia colocación de publicidad electoral en mobiliario urbano.
045	16-12-11	Exp. 2265/2010.- Señalar fecha de recepción suministro de un centro de transformación.
046	19-12-11	Exp. 2174/2011.- Autorizar a Lucía Carballo Suárez a la ocupación de la vía pública.
047	19-12-11	Exp. 1139/2011.- Fecha recepción obras excavaciones arqueológicas en el castillo de gauzón.
048	19-12-11	Liquidaciones en concepto de impuesto sobre construcciones.
049	19-12-11	Liquidaciones en concepto de licencias urbanísticas.
050	19-12-11	Exp. 2542/2011.- Inscripción de la unión de hecho en el Registro Municipal de Uniones de Hecho.
051	19-12-11	Exp. 2543/2011.- Inscripción de la unión de hecho en el Registro Municipal de Uniones de Hecho.
052	19-12-11	Autorizar a Carlos Luis Álvarez Fernández a la sustitución de Taxi 8.
053-056	19-12-11	Devolución de fianza.
057	20-12-11	Exp. 2546/2011.- Inscripción de la unión de hecho en el Registro Municipal de Uniones de Hecho.
058	20-12-11	Exp. 1475/2010.- Procedimiento ordinario interpuesto por los propietarios " Gauzón I " en materia de urbanismo.
059	20-12-11	Aprobar la relación de facturas nº F/2011/101 por un importe de 20.229,49 euros.
060-062	20-12-11	Devolución de fianza.
063-064	20-12-11	Sobreseer el expediente sancionador y archivo de las actuaciones.
065	20-12-11	Exp. 1235/2011.- Conceder a José Luis Díaz Gutiérrez licencia para modificación de fachada de garaje en Romadoiro 38.
066	20-12-11	Exp. 1151/2011.- Conceder a Viorica Reilean licencia para adecuación de salón de belleza en Alcalde José Fernandín nº 23.
067	20-12-11	Exp. 1212/2011.- Conceder a Viorica Reilean licencia para apertura de salón de belleza en Alcalde José Fernandín nº 23.
068	21-12-11	Exp. 1820/2011.- Lista de admitidos y excluidos del proceso selectivo Conserje.
069	21-12-11	Exp. 2439/2011.- Resolución adjudicación contrato servicio de telefonía móvil. 2011-2012.
070	21-12-11	Exp. 801/2010.- Adjudicación explotación del bar situado en el parque de los patos de Salinas.
071	21-12-11	Aprobar la relación de facturas nº F/2011/102 por un importe de 5.615,13 euros.

072	21-12-11	Exp. 2288/2005.- Aprobación abono al consorcio de transportes por sexto año de vigencia.
073	21-12-11	Exp. 1565/2011.- Devolución de fianza.
074-077	21-12-11	Desestimar las alegaciones presentadas e imponer la sanción reseñada más arriba.
078	21-12-11	Exp. 1996/2011.- Conceder a Verónica Alcázar Muñiz licencia para proceder a la Actividad de Agencia de viajes en La Plaza de la Constitución nº5.
079	21-12-11	Exp. 2253/2011.- Conceder a Francisco Bedmar Garrido licencia para obra de revestimiento de zócalo con piedra en La Casería nº76.
080	21-12-11	Exp. 201/2009.- Conceder a Marcos Suárez Fernández licencia para proceder a la actividad de maquinas expendedores Primero de Mayo 3.
081	21-12-11	Exp. 2339/2011.- Conceder a M ^a del Carmen Pérez Carregal licencia para proceder al cambio de titularidad actividad de servicios fotográficos en C/ Alcalde José Fernandín nº 22 PBJ.
082	21-12-11	Exp. 2359/2011.- Conceder a Eduardo Suárez Torres licencia para cambio de tubería en Juan de Austria nº 5.
083	21-12-11	Exp. 2209/2011.- Conceder a Manuel Ángel Abarrio Santos licencia para cambio de titularidad de agencia inmobiliaria en Salinas.
084	21-12-11	Liquidaciones por los conceptos diversos que se señalan.
085	21-12-11	Exp. 1432/2011.- Anulación de una liquidación del ICIO por duplicidad.
086	22-12-11	Exp. 962/2007.- Mantener en vigor el contrato por obra o servicio formalizado por el Auxiliar Administrativa Rocía Consuelo Braña Rodríguez.
087	22-12-11	Exp. 1537/2009.- Mantener en vigor el contrato por obra o servicio formalizado por Yolanda Carreño López.
088	22-12-11	Exp. 1538/2009.- Mantener en vigor el contrato por obra o servicio formalizado por María Albuerne Marqués.
089	22-12-11	Exp. 294/2010.- Mantener en vigor el contrato por obra o servicio formalizado por Lorena Guadamuro Pérez.
090	22-12-11	Reconocer obligaciones legalmente adquiridas en el 2010.
091	22-12-11	Exp. 1411/2011.- Resolución realización instalaciones eléctricas subterráneas.
092	22-12-11	Exp. 2558/2011.- Incoación de procedimiento para depurar la posible responsabilidad patrimonial de este Ayuntamiento.
093	22-12-11	Exp. 146/2011.- Delegar facultades para autorizar matrimonio en la Concejala Maria del Carmen Barros Abarrio.
094	22-12-11	Exp. 2548/2011.- Cambio ubicación farola y arqueta.
095	22-12-11	Exp. 443/2011.- Premios mejor iniciativas profesionales.
096-098	22-12-11	Desestimar el recurso de reposición.
099	23-12-11	Exp. 965/2011.- Mantener en vigor los contratos vinculados al programa para la realización de obras y servicios de interés general.
100	23-12-11	Aprobar el abono a Hidrocantábrico distribución eléctrica SAU en concepto de derechos de extensión de red para el suministro del Valey.
101	23-12-11	Exp. 2502/2011.- Aprobar la convocatoria, bases y programa por las que se regirá el proceso selectivo por oposición libre.
102	23-12-11	Exp. 2569/2011.- Baja de oficio por inscripción indebida en padrón municipal de habitantes.
103	23-12-11	Exp. 2737/2010.- Resolución aprobación modificación nº1 del contrato de obras de renovación y mejora de pavimentación en caminos del concejo.
104	23-12-11	Exp. 2269/2010.- Contratación obra construcción pista polideportiva cubierta en el Colegio Maestro José Luis García Rodríguez en Campiello, fijación de fecha de recepción de las obras.
105	23-12-11	Exp. 2567/2011.- Alta acometida de agua local comercial.
106	23-12-11	Exp. 111/2011.- Servicio de apertura temprana de centros escolares.
107	23-12-11	Desestimar el recurso de reposición.
108-111	23-12-11	Sobreseer el expediente sancionador y desestimar las alegaciones.
112-114	23-12-11	Alta y baja acometida de agua.
115	23-12-11	Exp. 498/2007.- Devolución fianza.

116	27-12-11	Exp. 2485/2011.- Resolución de adjudicación contratación servicio de mantenimiento y conservación de ascensores municipales.
117	27-12-11	Aprobar la relación de facturas nº F/2011/103 por un importe de 1.722,40 euros.
118	27-12-11	Exp. 2018/2009.- Nombrar a Paula Sánchez González interventora en funciones.
119	27-12-11	Exp. 505/2002.- Nombrar a Maria Isabel Mariñas Prego sustituta de la Técnica de Patrimonio.
120	27-12-11	Exp. 1718/2011.- Conceder a la Dirección General de Vivienda licencia provisional para la actividad de guardería de vehículos.
121	27-12-11	Exp. 1726/2004.- Concesión licencia definitiva apertura y funcionamiento LA Guardería de vehículos.
122	27-12-11	Exp. 2565/2011.- Declarar la inhibición en el asunto y dar traslado al órgano correspondiente.
123	27-12-11	Exp. 2571/2011.- Iniciar expediente sancionador.
124	27-12-11	Exp. 2419/2011.- Conceder a Sergio Arangón Jiménez, licencia para cambio de ventanas en José Fernandín 23.
125	27-12-11	Exp. 2388/2011.- Conceder a Comunidad Propietarios Ramiro I 13 licencia para rehabilitación de medianeras tegola y pintura.
126	27-12-11	Exp. 2424/2011.- Conceder a Delfín Gonzalo Menéndez Morán licencia para modificar tres ventanas en la galería en Juan de Austria nº3.
127	27-12-11	Exp. 2429/2011.- Conceder a Eladio Herrero Cerezo licencia para reformas varias en Fructuoso Álvarez 3 PBJ.
128	28-12-11	Exp. 1558/2011.- Convocatoria para la provisión de ocho plazas de Administrativo.
129	28-12-11	Exp. 1735/2011.- Beca corresponsal de la OIJ.
130	28-12-11	Desestimar las alegaciones presentadas e imponer la sanción.
131	28-12-11	Exp. 2328/2011.- Conceder a Vidal Roncero de Dios licencia para impermeabilización de terraza en Hernán Cortés 1.
132	28-12-11	Exp. 2474/2011.- Conceder a Sergio Domínguez Menéndez licencia para colocación ventanas y reforma de baño en Alcalde José Fernandín 35.
133	28-12-11	Exp. 2345/2011.- Conceder a Juan Carlos Vega García licencia para demolición de comederos de cuadra en Avd. de Raíces 85.
134	28-12-11	Exp. 2433/2011.- Conceder a Santos Suárez Santamaría licencia para sustitución de cierre en C/ Galán 30.
135	28-12-11	Exp. 2420/2011.- Conceder a Maria de los Milagros Hernández Hernández licencia para reposición de plaquetas en fachada en C/ Ordoño I nº1.
136	28-12-11	Exp. 2345/2009.- Autorizar a Proccasa la ocupación de vía pública.
137	29-12-11	Exp. 2248/2011.- Adjudicación del contrato de seguros de los vehículos municipales.
138	29-12-11	Desestimar las alegaciones presentadas e imponer la sanción.
139	29-12-11	Exp. 448/2002.- Abonar complemento de productividad.
140	29-12-11	Exp. 2489/2011.- Conceder a Natividad Riesgo Riesgo licencia de sustitución ventanas en Galicia 14.
141	29-12-11	Exp. 2443/2011.- Conceder a Rubén Santos Dos García licencia para picado y cargado de paredes en El Cueto 32.
142	29-12-11	Exp. 2408/2011.- Conceder a Ricardo López García licencia para picado de fachada, reposición de madera, arreglo galería y sustitución de ventanas en San Miguel de Quiloño.
143	29-12-11	Exp. 2402/2011.- Conceder a Pablo López Martínez licencia para sustitución de cristales en terraza en Juan de Austria 15.
144	29-12-11	Aprobar la relación de facturas nº F/2011/104 por un importe de 59.859,94 euros.

RELACION DE RESOLUCIONES DICTADAS CON POSTERIORIDAD AL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO CELEBRADO EL 29 DE DICIEMBRE DE 2011.

145	30-12-11	Exp. 2602/2011.- Derechos fundamentales 912/2011 interpuesto por Lorena Blanco Rodríguez del Valle.
146	30-12-11	Exp. 49/2010.- Resolución adjudicación de segunda modificación del contrato del servicio de apertura temprana.

147	30-12-11	Exp. 111/2011.- Solicitud servicio apertura temprana centros escolares.
148	30-12-11	Exp. 1139/2011.- Aprobar la certificación numero 5 y última presentada por Castrum, Arqueología y Gestión Cultural SL.
149	30-12-11	Exp. 911/2011.- Resolución adjudicación contrato de servicio de actuaciones para mejora energética del ayuntamiento.
150	31-12-11	Aprobar la relación de facturas nº F/2011/108 por un importe de 12.554,76 euros.
151	31-12-11	Aprobar la relación de facturas nº F/2011/105 por un importe de 2.300 euros.
152	31-12-11	Aprobar la relación de facturas nº F/2011/106 por un importe de 10.256,02 euros.
153	31-12-11	Aprobar la relación de facturas nº F/2011/109 por un importe de 178.282,64 euros.
154	31-12-11	Aprobar la relación de facturas nº F/2011/10 por un importe de 122.487,96 euros.
155	31-12-11	Aprobar la relación de facturas F/2011 por un importe de 111.742,12 euros.
156	31-12-11	Aprobar la relación de facturas F/2011/111 por un importe de 90 euros.
157	17-01-12	Reconocer y aprobar los expresados pagos a justificar correspondientes al mes de Diciembre 2011.
158	03-01-12	Exp. 2575/2011.- Incoación del procedimiento para depurar responsabilidad patrimonial.
159	03-01-12	Permiso conductor asalariado Taxi 12.
160-164	03-01-12	Sobreseer el expediente sancionador citado y archivo de las actuaciones.
165	03-01-12	Exp. 2369/2011.- Autorizar a Cubiertas Debra ocupación de la vía pública.
166	04-01-12	Exp. 1636/2009.- Inicio expediente por daños en árbol como consecuencia de accidente de tráfico.
167	04-01-12	Exp. 2257/2011.- Conceder a Fundación San Martín licencia para apertura de zanja para soterramiento de acometida eléctrica en La mina 20.
168	04-01-12	Exp. 2295/2011.- Conceder a Erundina Canteli Iglesias licencia para sustitución de ventanas en Ramiro I 29.
169	04-01-12	Exp. 2293/2011.- Conceder a Sergio Rodríguez de la Flor Saint Remy licencia para reforma de cocina y baño San Martín 1.
170	04-01-12	Exp. 609/2011.- Conceder a José Víctor García Nuevo licencia para sustitución de ventanas en El Cuadro 32.
171	30-12-11	Exp. 2552/2011.- Prorrogar presupuesto del ejercicio 2011 hasta el 2012.
172	05-01-12	Exp. 34/2012.- Disponer la inscripción de la unión de hecho en el Registro Municipal de Uniones de Hecho.
173	05-01-12	Exp. 442/2002.- Nombrar a julio García Gilabert sustituto de Juan José Fernández Llera.
174	05-01-12	Exp. 2018/2009.- Nombrar a Paula Sánchez González interventora en funciones del Ayuntamiento.
175	05-01-12	Exp. 329/2002.- Nombrar a Manuel Emilio Alonso Busto como sustituto de calderero.
176	09-01-12	Exp. 591/2002.- Declarar jubilado de forma anticipada a Carlos Miguel Suárez Muñiz.
177	09-01-12	Exp. 2485/2011.-Rectificación error en notificación de adjudicación del contrato de servicio de mantenimiento y conservación de ascensores municipales.
178	09-01-12	Exp. 2391/2011.- Expediente sancionador por denuncia.
179	09-01-12	Exp. 2380/2011.- Expediente sancionador por denuncia.
180	09-01-12	Exp. 52/2012.- Disponer la inscripción en el Registro Municipal de Uniones de Hecho.
181	09-01-12	Abono a Maria Isabel Estrada asignación económica por asistencia a comisión.
182	09-01-12	Exp. 510/2008.- Costes personal adscrito al Servicio de Aguas.
183	09-01-12	Exp. 510/2008.- Abono de Aqualia al Ayuntamiento de Castrillón.
184	10-01-12	Exp. 125/2011.- Asignar complemento de productividad a los Agentes de Policía Local.
185	10-01-12	Exp. 507/2002.- Nombrar secretarios en funciones los días 5, 9 y 10 Enero.
186	10-01-12	Exp. 277/2011.- Padrón EEI El Carballo mes de diciembre de 2011.
187	10-01-12	Exp. 279/2011.- Padrón EEI El Texu mes de diciembre de 2011.
188	10-01-12	Exp. 2403/2011.- Autorizar a Ángel Balbuena Aparicio corte parcial de carretera para canalización de agua.

189-192	10-01-12	Altas y bajas de agua.
193	10-01-12	Exp. 672/2011.- Desestimar la reclamación de daños y perjuicios presentada por Pilar Maíz Pedreira.
194-199	10-01-12	Devolución de fianza.
200-203	10-01-12	Licencias de obra.
204	10-01-12	Exp. 2134/2011.- Conceder a HC licencia para centro de transformación.
205	11-01-12	Exp. 69/2012.- Suscribir Convenio de Colaboración con la Fundación Formación y Empleo Asturias.
206	11-01-12	Exp. 705/2003.- Procedimiento interpuesto contra el jurado de expropiación del principado.
207	11-01-12	Exp. 705/2003.- Procedimiento interpuesto contra el jurado de expropiación del principado.
208	11-01-12	Exp. 705/2003.- Procedimiento interpuesto contra el jurado de expropiación del principado.
209	11-01-12	Exp. 2513/2010.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D ^a Maria Amor González Álvarez.
210-214	11-01-12	Reintegro de daños a la propiedad municipal.
215	11-01-12	Exp. 2132/2011.- Inicio de expediente sancionador.
216	11-01-12	Exp. 2494/2011.- Conceder a Vodafone licencia para Interconexión de arqueta.
217	12-01-12	Exp. 47/2012.- Conceder al personal municipal dos días adicionales por compensación por los días 8 de septiembre y 8 de diciembre.
218	12-01-12	Exp. 2470/2011.- Inicio expediente sancionador por infracción del horario de cierre Bar Burbujas.
219	12-01-12	Exp. 920/2011.- Finalizando el procedimiento por denuncia por depósito ilegal de escombros.
220	12-01-12	Exp. 707/2011.- Declarando Archivo de actuaciones en denuncia por incumplimiento de horario de cierre bar.
221	12-01-12	Exp. 1307/2010.- Devolución de fianza.
222	12-01-12	Exp. 2303/2011.- Altas padrón municipal de habitantes Diciembre de 2011.
223	13-01-12	Exp. 2257/2011.- Autorizar a Fundación San Martín a ocupación de la vía pública.
224	13-01-12	Exp. 87/2012.- Autorizar a La Comunidad de propietarios Rey Pelayo nº 25 a la utilización privativa del dominio público municipal.
225	13-01-12	Exp. 2286/2006.- Reconocer a la técnica de educación infantil del Texu servicios previos.
226	13-01-12	Exp. 335/2002.- Tareas de apoyo al Técnico de la Administración Especial.
227	13-01-12	Exp. 451/2002.- Disponer que el operario Rodrigo González Santos permanezca realizando las funciones de conductor del tractor municipal.
228	13-01-12	Exp. 591/2002.- Asignar a Carlos Miguel Suárez Muñiz complemento de productividad.
229	13-01-12	Exp. 1646/2008.- Otorgar a los Agentes de Policía Local complemento de productividad.
230	13-01-12	Exp. 334/2002.- Disponer la prórroga de la situación de comisión de servicios en que se encuentra el funcionario Jesús Ángel Álvarez Barbón.
231	13-01-12	Exp. 594/2002.- Nombrar a Jorge Torres Artime Tesorero en funciones los días 3, 4 y 5 de Enero de 2012.
232	13-01-12	Exp. 126/2011.- Complemento de productividad a los empleados del Departamento de Obras y Servicios.
233	13-01-12	Exp. 437/2002.- Disponer del operario de este Ayuntamiento Miguel Ángel García Fernández permanezca realizando funciones de mantenimiento y conservación de las instalaciones de fontanería y red de aguas municipales.
234	13-01-12	Exp. 2022/2010.- Extinción de la unión de hecho que figuraba en el Registro Municipal de Uniones de Hecho.
235	13-01-12	Exp. 89/2012.- Disponer de inscripción de la unión de hecho en el registro municipal de uniones de hecho.
236	13-01-12	Autorización sustitución vehículo Taxi 16.
237	13-01-12	Exp. 60/2012.- Solicitud Servicio Apertura Temprana Centros Escolares.

238	13-01-12	Exp. 56/2012.- Baja de oficio en padrón municipal de habitantes.
239	13-01-12	Exp. 55/2012.- Baja de oficio en padrón municipal de habitantes.
240	13-01-12	Exp. 2051/2005.- Acceder a lo interesado por el recurrente.
241-242	13-01-12	Sobreseer expediente sancionador.
243	13-01-12	Estimar alegaciones presentadas con sobreseimiento.
244	16-01-12	Exp. 1820/2011.- Admitidos para proceso selectivo conserje.
245	16-01-12	Exp. 1820/2011.- Rectificar resolución en la lista de admitidos en la categoría de conserje.
246	16-01-12	Exp. 128/2011.- Aprobación estadillos indemnizaciones por razón de servicio en Diciembre.
247	16-01-12	Exp. 1537/2009.- Autorización asistencia a curso.
248	16-01-12	Exp. 2286/2006.- Reconocimiento de servicios previos.
249-252	16-01-12	Devolución fianza.
253	16-01-12	Exp. 1719/2011.- Conceder a Dirección General de vivienda licencia de obra para guardería de vehículos.
254	16-01-12	Exp. 2160/2009.- Compensar al deudor de la Hacienda Local que se indica en concepto de tasa por aprovechamiento especial del dominio público local.
255	16-01-12	Exp. 2052/2011.- Inicio expediente para el reintegro de los daños a la propiedad municipal.
256	17-01-12	Exp. 127/2011.- Aprobación estadillos horas extraordinarias.
257	17-01-12	Aprobar el gasto de 90,15 euros para dietas.
258	17-01-12	Exp. 477/2009.- Licencias para cierre de local en Juan de Austria 21. Declaración de lesividad de la licencia.
259	17-01-12	Exp. 2421/2011.- Rectificación error en adjudicación contrato consultoría y asistencia técnica para la gestión y seguimiento del proyecto Licast.
260	17-01-12	Exp. 96/2012.- Aprobar modificación presupuestaria.
261	17-01-12	Exp. 72/2012.- Delegar facultades para autorizar matrimonio.
262	17-01-12	Exp. 2074/2011.- Conceder a Exdeca licencia para movimiento de tierras.
263	17-01-12	Exp. 2302/2010.- Conceder a José María Fernández Pico legalización de obras por sustitución de tubo de ventilación.
264	17-01-12	Exp. 648/2002.-Conceder a Canteras Arrojo SL licencia provisional para la actividad.
265	18-01-12	Exp. 445/2002.- Asignación temporal de las funciones en la Oficina Municipal de Información al Consumidor.
266-267	18-01-12	Licencias para reforma eléctrica.
268	18-01-12	Exp. 595/2002.- Disponer la prórroga del puesto de Agente de notificador.
269	19-01-12	Exp. 595/2002.- Concesión de anticipo a funcionario.
270	19-01-12	Exp. 348/2002.- Proyecto modelo. Implantación de un sistema de Información para la Gestión del territorio.
271	20-01-12	Exp. 341/2002.- Nombrar sustituto del Oficial de conductor.
272	20-01-12	Exp. 373/2002.- Asignar complemento de productividad.
273	20-01-12	Exp. 60/2012.- Solicitud servicio apertura temprana.
274	20-01-12	Exp. 2263/2005.- Nombramiento abogado y procurador en procedimiento ordinario interpuesto por Laura Muñiz Suárez contra el jurado de expropiación del principado.
275	20-01-12	Aprobación de los estadillos de asistencias a Plenos.
276	20-01-12	Exp. 151/2007.- Conceder cambio de titularidad
277	23-01-12	Exp. 591/2002.- Nombrar a Carlos Suárez Muñiz Tesorero en funciones.
278	23-01-12	Exp. 2488/2011.-Denegar la reserva de vado en la C/ Bernardo Álvarez Galán.

Los asistentes se dan por enterados.

El Portavoz del PSOE, **Sr. Galán** solicita aclaración de las Resoluciones que figuran con los números 116, 144 y 149.

El Portavoz del PP, **Sr. Quiñones** solicita aclaración de la Resolución que figura con el número 71.

Comienza su intervención **D. Manuel Ángel Fernández Galán** con la Resolución nº 116. Una pregunta sólo, ¿la adjudicación de esta contratación es para todos los ascensores de los edificios municipales o para los ascensores municipales?.

No, para todos, Sr. Garrido, ¿la de mantenimiento de ascensores?, comenta la **Sra. Alcaldesa**.

Responde **D. José Luis Garrido**: Los dos de la Mina de Arnao, el VALEY, la Biblioteca de Salinas, cuatro, y no sé si me queda otro que no se si es el del Centro de jubilados de Piedras, no, que el de aquí tiene contrato aparte que no caducó todavía. Los dos que hay en la Mina de Arnao, los del VALEY, los de Raíces, el Centro de Interpretación y otro me parece que son los de los jubilados, pero hablo de memoria.

No, añade el **Sr. Fernández Galán**, es que entró por Registro, ayer, me parece, o anteayer ...

Lo vi, lo vi, corrobora la **Sra. Alcaldesa**.

¿Eso entra dentro de esto o no lo sabe?, lo del Vallín, lo del Vallín, insiste el **Sr. Galán**.

Lo del Vallín, que entró por Registro una reclamación, sí, entra dentro, confirma la **Sra. Alcaldesa**.

Y la otra, la 144, son facturas, comenta la **Sra. Alcaldesa**.

La factura 2796 en la página 4, dice el **Sr. Fernández Galán**.

D^a Ángela Vallina: "Adecuación local Las Bárzanas, Promociones y Construcciones Lastra, S.A., obra escuela Las Bárzanas – tejado".

Es que, por lo visto, no sé si hay alguna confusión en las facturas, porque la Asociación de Las Bárzanas dice que no recibieron nada de esta partida y nosotros tenemos aquí que sí, dice el **Sr. Portavoz del PSOE**.

Nosotros pagamos directamente al constructor, le explica la **Sra. Presidenta**, pero no ventanas, tejado. Vamos a ver, igual que se hizo cuando se dio la subvención desde la Dirección General de Vivienda a la Escuela de Llodares para su reparación y rehabilitación, para complementarla pues también habíamos puesto una parte. Aquí y para complementar la subvención de vivienda, faltaba este dinero para poder hacer el tejado completo, incluida la parte de la Asociación de Festejos, o sea, que fue para las dos, lo que es la escuela entera, y complementamos nosotros, desde el Ayuntamiento, con esta cantidad.

Con relación a la 149 el **Sr. Portavoz del PSOE** pregunta: ¿En la adjudicación de este contrato de mejora de energía eléctrica, está contemplado la subvención del IDEPA o es dinero municipal solamente?.

Esto es la subvención que hemos recibido para hacer el proyecto de ahorro energético, que como sabéis dieron prórroga hasta el 30 de Marzo, me parece que es, responde el **Sr. Garrido Gómez**.

Seguidamente hace uso de la palabra **D. Ramón Cesáreo Álvarez López** concretando que es una factura en la página 2 de la Resolución 71. Se hace un pago al Arquitecto Técnico contratado para LICAST, de 941.- €, se dice aquí por "trabajos como responsable del Área de Urbanismo en el mes de Noviembre de 2011". Nos llama la atención de manera especial porque vemos que este

Técnico viene recibiendo pagos sucesivos, a lo largo del año, por este tipo de trabajos de responsabilidad en el Área de Urbanismo y enlazo ésta Resolución con la 150 donde con destino a este mismo señor, por trabajos realizados en el mes de Octubre, como contratado ya, por lo que veo, de Técnico de LICAST, si estaba y por lo que se ve, sigue, tiene un pago de 2.409.- € y otro pago en Noviembre de 1.204.- €. Entonces, si está contratado en el mes de Noviembre como se deduce de la información que se desprende de esta factura, claro, ¿a qué corresponde entonces este pago de 941.- €?, es la pregunta que hago.

Le responde la **Sra. Presidenta**: Es que se lo he explicado, me pregunta lo mismo en todos los Plenos y en todas las Comisiones, siempre me pregunta lo mismo, Sr. Cesáreo, yo ya no sé cómo explicárselo. Todos los meses me pregunta lo mismo; vamos a ver, este señor estaba contratado como asistencia técnica en la Oficina Técnica antes ya de que llegaran los fondos FEDER y se le pagaba sus asistencia técnica porque lleva otros temas de licencias, etc, etc, y otros temas en la Oficina Técnica. Después, cuando conseguimos los fondos FEDER, se le nombró gestor y se contrató y a cargo de la gestión de los FEDER va a cargo de los fondos FEDER, pero él después estos trabajos los sigue realizando de asistencia técnica en la Oficina. Yo es que se lo explico un mes tras otro. Yo sé que tiene usted obsesión y que esta persona, ya se lo dije el otro día en la Comisión, es ya, bueno, no quiero ponerle calificativo, póngaselo usted, pero no voy a entrar más en esto, ya se lo explico, Pleno tras Pleno y Comisión tras Comisión. Ya está.

Bueno, añade el **Sr. Álvarez López**, le agradezco que me lo dijera con tanta claridad; en las Comisiones no pregunté por ello, ¿eh?, que quede claro.

Sí, porque yo le contesté y no le gustó la contestación que le di, se reafirma la **Sra. Alcaldesa**.

Yo como lo vi en las Resoluciones pregunto por ello en las Resoluciones y esto me sirve para hacer, si quiere, después, en Ruegos y Preguntas o ahora. La pregunta que me hago es...

Vamos a pasar a Ruegos y Preguntas si le parece, ¿no?, comenta la **Sra. Alcaldesa**.

Vale, vale, dice el **Sr. Álvarez López**, reservo esto para Ruegos y Preguntas, sin problemas.

7.2.- CONTROL DE ORGANOS DE GOBIERNO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Ramón Cesáreo Álvarez López, representante del Partido Popular, comenta: Tres preguntas, o mejor dicho, dos preguntas que ya tenía pensado, ruegos, llámelo como quiera porque va en el mismo capítulo; entonces empiezo por esta que acabamos de concluir y es que lo que planteo es que como estamos comentando en una época de vacas flacas y de escasez de dinero, pues en estos momentos tenemos dos aparejadores en la Oficina Técnica, que son funcionarios de carrera y al mismo tiempo tenemos contratados otros dos y que yo entiendo muy bien que el contrato que lo liga a este señor del que acabo de hablar a fondos LICAST, pues, bueno, que siga ahí mientras duran los fondos LICAST, pero deberá de explicársenos muy bien qué otro tipo de trabajos está haciendo que no puedan hacer cualquiera de los otros tres arquitectos que tenemos, porque en estos momentos tenemos, arquitectos técnicos, perdón, o aparejadores, que tenemos en la Casa, que en total son cuatro, y, en fin, a mí no me corresponde poner recortes al presupuesto que prorrogan ustedes o que hacen ustedes, pero, sería para planteárselo, ver el volumen de trabajo que hay y la función que tienen encomendada cuatro aparejadores en este Ayuntamiento. Bien, seguiremos sobre el tema aunque a la Sra. Alcaldesa no le guste.

La **Sra. Alcaldesa** le responde lo siguiente: Bien, yo, se lo dije y no le gustó, hay dos personas que usted quiere mandar al INEM y a la cola, pero de manera inmediata, y a mí me está pareciendo ya un poco de persecución a estas personas. Yo le doy mi parecer como usted da el suyo; a mí me parece una auténtica persecución de estos dos trabajadores y además le voy a decir una

cosa muy clara, la organización municipal corresponde al Gobierno y más el área de urbanismo, porque aparte lo que usted no dice y dice así, es lo que lleva cada aparejador y cuando el vecino se viene a quejar o la vecina, porque la licencia le tardó siete meses, para a lo mejor pintar o cambiar unos azulejos, pues el servicio también cuenta, la rapidez con la que se agilizan los temas, con la que se dan las licencias, significa también más ingresos para el Ayuntamiento. Si yo en seis meses doy sesenta licencias pues tengo unos ingresos; si yo en seis meses doy seis licencias, tengo otros, y yo ya sé que a ustedes les fastidia mucho que haya ingresos, que haya un buen servicio y que se hable bien de cómo van las licencias y a qué ritmo van. Se que a veces aplican la filosofía de “cuanto peor mejor”, y acabamos de verlo en la Junta del Principado, acabamos de verlo, porque siquiera Izquierda Unida se abstuvo y dejó que los presupuestos del Gobierno que gobierna y que eligieron los asturianos salieran. No eran los de ella, pero ni los votó a favor ni los votó en contra; los deja salir. Yo creo que eso es un ejercicio de democracia y de talla política; lo demás es entender la política de otra manera y yo, cuando usted gobierne, si alguna vez lo hace, organizará la Oficina Técnica como lo crea oportuno, como lo hizo cuando gobernó, que también tuvo asistencias técnicas y tenía el mismo personal y trajo su arquitecto para agilizar licencias; entonces, hágame usted el favor porque a mí me interesa dar un buen servicio al ciudadano, que para eso está la Administración Pública, dar agilidad a los temas y al mismo tiempo repercute en beneficio de todos los ciudadanos; se ingresa más dinero por licencias, dinero que el Ayuntamiento emplea en servicios después otra vez a la ciudadanía; lo demás es “cuanto peor, mejor” y es nuestro punto de vista y haga el favor de respetarlo. Cuando usted gobierne, gobernará como quiera.

Señora Alcaldesa, faltaría más, con todo el respeto se lo digo, que respeto plenamente su punto de vista, comenta el **Sr. Cesáreo**, eso por supuesto, pero no quiero utilizar palabras....

No, le dice la **Sra. Vallina**, mire, ya ha hecho un ruego, yo le he contestado, por favor, pase al siguiente.

Es que dijo algo que no era cierto, insiste el **Sr. Álvarez López**, en el momento en el que dice “usted con estas dos personas...”, estoy hablando de una persona y no hable nunca de dos, esto que quede claro...

Acaba de decirlo, argumenta la **Sra. Alcaldesa**, luego, si quiere, “no solamente ésta, sino hay otra”, y si quiere escuchamos la cinta después, bien, por favor, siguiente ruego, siguiente pregunta, por favor.

En cuanto a la rapidez en las licencias, insiste el **Sr. Ramón Cesáreo**, si quiere le formulo otro ruego, porque puedo darle ejemplos de la rapidez con que se vienen dando las licencias y para qué voy a decir nada.

Mire, responde **D^a Ángela Vallina**, la rapidez con la que se dan lo se yo mejor que usted que soy la responsable del área, ¿vale?. Continúe, por favor, siguiente ruego, por favor.

Porque es usted la responsable, por eso se lo digo, matiza **D. Ramón Cesáreo**. También es responsable, como efectivamente lo es, y aquí ya paso a otra cuestión, los hórreos de Raíces Viejo. Esto sí que lo dije muchas veces, muchas, en la Comisión de Urbanismo que usted preside y es responsable. Llevo, pues cinco años diciéndolo; de hecho la primera vez que se les puso aquella lona negra por encima, es porque yo pedí que se protegiera porque sino se iban a perder; hoy ya están echados a perder, no creo que sean recuperables aquéllos hórreos y de hecho ya están hundidos, los dos, que ayer pasé por allí, tienen el tejado hundido, no creo que sean recuperables, y aquí es el ruego que yo, de mano, ya le hacía, porque ya lo hice muchas veces en la Comisión de Urbanismo, sin haber obtenido una solución como se esperaba. Entendemos que aquéllos hórreos si son recuperables, deben de recuperarse, creo que no, y sino lo son, como centro etnográfico de cierto interés, origen del pueblo de Castrillón, Raíces Viejo, yo creo que debieran de trasladarse hórreos que pueda haber en otro lugar del municipio y que podrían ser negociables con sus dueños para trasladarlos y situarlos allí y darle la estampa que originariamente tuvo ese núcleo. Entonces esto es un ruego y que, bueno, esperemos, sé que la situación económica es la que es pero por eso yo hablo

de ahorrar en unos sitios para poder gastar en otros, ahora, no tengo gobierno, la forma de gastar el dinero les corresponde a ustedes, pero sí, a nosotros nos corresponde la de dar opinión en este Pleno.

Sí, a mí me parece muy bien, puntualiza la **Sra. Vallina de la Noval**, ahorrar en algunos sitios, pero en algunos sitios donde se deba, no en servicios al ciudadano, a la ciudadanía. Bueno, y si el contrato cuando gobernaban ustedes hubiera quedado más claro, a lo mejor, no estábamos con ese lío con la empresa, a la que en teoría le tocaba la rehabilitación y ella lo niega, aunque se entiende que está en el contrato, pero como no está bien especificado, el contrato lo hicieron como lo hicieron, pues está así. Yo de todas maneras también me gustaría encontrar el que se quitó de allí por el anterior Alcalde, a ver dónde está, y dónde se llevó, porque en teoría se había llevado para Obras y allí no aparece. ¿Qué fue de ese hórreo que además esta grabado en vídeo y ese hórreo estaba sano?, ¿dónde fue a parar ese hórreo?. Sí, sí, estaba sano, Sr. Quiñones, sí, estaba sano, créame que estaba sano, además está filmado en video cómo llegó Obras, por orden del Ayuntamiento y lo sacó de allí y dejó los cuatro pegollos de piedra y no sabemos dónde está. Yo intentaré por todos los medios que se repare y demás.

El **Sr. Álvarez López** manifiesta: El hórreo que quitó de allí el Sr. José María León ya no era hórreo, estaban los pegollos con cuatro vigas, pero dicho esto, estuvo mal quitado, y eso dónde está, debiera de usted preguntárselo a José María León, con el que tiene bastante amistad y despacha con frecuencia, así que a mí no me lo pregunte, pregúnteselo a él.

Es que usted es de su partido, le responde la **Sra. Ángela Vallina**, era su partido.

Pregúnteselo a él, insiste **D. Ramón**, ya ni es de mi partido y yo no estaba en el gobierno.

Bueno, pero mire, insiste la **Sra. de la Noval**, en la legislatura pasada estaba usted aquí con concejales de aquel gobierno.

Si no pasa nada, comenta el **Sr. Álvarez López**, es que como usted va a al ataque yo voy a la defensiva.

Dª Ángela Vallina: No, yo no voy al ataque, yo estoy relatando unos hechos. ¿Fueron o no fueron verdad?.

Totalmente verdad, ese hórreo lo retiró, -no sé si lo llevaron o no-, pero lo que quedaba, los restos que quedaban, pocos que quedaban, los llevó el Sr. León, responde **D. Ramón Cesáreo**.

Yo no voy a discutir con usted, insiste la **Sra. Presidenta**, pero al lado de lo que tenemos allí ahora estaba bastante mejor y además tenía mejores maderas, porque si se da usted cuenta de los dos que hay allí, porque no es una panera siquiera, son dos hórreos juntos, tiene ocho pegollos, es una madera muy mala, además, no es la auténtica. Es una pena, porque sería para restaurar, pero bien, auténtico, vaya, y de poder hacerlo no se preocupe que lo haremos.

Bueno, añade **D. Ramón Cesáreo**, pregúntele a D. José María cuando usted lo vea, que lo ve con frecuencia, y que se lo aclare.

Aquí no somos personas, somos partidos, concreta la **Sra. de la Noval**.

Es que yo como no es de mi partido no tengo ocasión y paso a la tercera pregunta, indica el **Sr. Ramón Cesáreo**, tercera y última. Esta es en relación con la aprobación que hicimos en el pleno de noviembre, creo que fue, sí, de 30 de noviembre, de las alegaciones que presentamos por unanimidad, de este Pleno, en el cual decíamos "Alegaciones a la Costa Norte: Decíamos, la primera...."

A Costa Norte no, le corrige la **Sra. Alcaldesa**, a Ronda Portuaria, es que le entendí Costa Norte, Ronda, no Costa, son los accesos al Puerto, Ronda Norte es la que iba al lado del Peñón.

No, perdón, matiza el **Sr. Cesáreo**, la Ronda Norte, los años no perdonan, la Ronda Norte.

No, insiste la **Sra. Alcaldesa**, esa no es, porque la Ronda Norte era aquél trazado que nos metían al lado del Peñón, esta es la carretera de acceso al Puerto.

Bien, prosigue el **Sr. Álvarez López**, se llama accesos al Puerto, aprobado por este Pleno lo siguiente: "Primero: Presentar alegaciones rechazando las cuatro que se nos proponían. Segundo: Rechazar en su totalidad y manifestar la oposición del Ayuntamiento al proceso seguido"; es cierto, porque no se contó con nosotros, "Tercero: Reclamar la consideración de la alternativa 5 del estudio informativo de impacto ambiental que ya en el año 2005 habíamos consensuado y Cuarto: Remitir el presente acuerdo, así como el anexo del informe de la Arquitecta Municipal de tal, tal, a la Dirección General de Carreteras". Es verdad que ahora ya dada la circunstancia de un Gobierno en funciones esto no tiene mayor sentido, pero la pregunta que yo le quería hacer es que me llamó la atención ver sus intervenciones en prensa defendiendo de una manera tan directa y cerril, cerril no creo que sea ofensivo ¿no?, con fuerza quiero decir, con fuerza...

Bueno, comenta la **Sra. Alcaldesa**, ¿cerril?, usted si que es cerril.

Vale, lo admito, dice el **Sr. Álvarez López**, el túnel en la ría cuando en este Ayuntamiento no hemos defendido esa postura.

Responde la **Sra. Presidenta**: Vamos a ver, es que ustedes mezclan las cosas; esto es este acuerdo de Pleno sobre esta tramitación que llegó, ese es el acuerdo de Pleno, rechazar lo que nos quieren montar ahí, y eso que ahora ustedes dicen que, bueno, con alguna modificación ligera, a mí me gustaría ver esa ligereza, y se están desdiciendo de ese acuerdo, porque aquí rechazamos esa propuesta, por unanimidad, escúcheme y pedimos el archivo de este procedimiento, por unanimidad. Ahora, la postura de Izquierda Unida, la postura de la Alcaldesa, yo opto, si tengo que optar, yo como Alcaldía, como representante del Gobierno, nosotros, la postura nuestra, es optar por el túnel, como la de UGT, la de la Cámara de Comercio, la de transportistas, la de empresarios, la del Puerto, la del Gobierno de FORO. ¿Qué es que no puedo tener opinión aparte de la del Pleno?, es que yo creo que están confundiendo las cosas de las que se hablan. Hay un acuerdo de rechazo completamente a ese trazado propuesto y pidiendo el archivo de esto y señores, yo en petit comité siempre hemos hablado de que la opción más lógica es el túnel. Los que cambian ahora de postura son ustedes. Yo creo que el otro día lo explicaba el Secretario Comarcal de UGT en un artículo de una manera estupenda y muy didáctica; dejar, qué más nos da, si como usted dice, Sr. Quiñones, no hay un duro, ¿vale?, no se va a hacer en estos cuatro años, hacerlo, esperar cuatro, esperar cinco y hacerlo bien y hacerlo bien cuando haya dinero, no hacer ahora un gasto del cual no se tiene dinero para hacer, para arreglar los problemas a alguien, no nos engañemos, no nos engañemos, porque accesos al Puerto y dejar una margen sin acceso, yo creo que aquí el Puerto es el que más tiene que decir y el decreto dice que es el Puerto, es su servicio. Cuando todo el tráfico, toda la actividad se está pasando a la otra margen, hacer el acceso, gastar una millonada en hacer sólo, para una margen, retrocediendo, como bien decía ese artículo, kilómetros para atrás, para lanzar a una variante que tiene ya una siniestralidad, que no está preparada para recibir catorce mil camiones que son ahora, al año y en el 2035, cuarenta y cinco mil, para luego ir hacia adelante otra vez, o a la autovía o a la autopista... ¿Oiga?, si alguien quiere arreglar sus problemas urbanísticos, no es el medio, ni la manera, porque yo me gustaría que recordaran una entrevista del 2008, de alguna persona donde al final pues hablaba de plusvalías, de terrenos liberados, de construcciones, etc. Entonces no estamos hablando de servicio al Puerto, estamos hablando de otras cosas y no señores, no es así, se trata de la carretera de acceso al Puerto.

Si me permite y ya termino de una manera muy rápida, dice el **Sr. Cesáreo**. Yo lo único que sé es que como consecuencia de que como ustedes tienen su postura tomada, -respetabilísima, faltaría más-, el Partido Popular tiene la suya, coincidente con el Partido Socialista de Avilés y

tenemos nuestras razones, podemos abrir un debate cuando proceda y como muy bien decía el otro día no solamente no sé a quien citó antes usted, sino el propio Pacio de Comisiones Obreras y yo lo comparto y el propio Abando, Director del Puerto, y dice "bueno, esto va para cuando vaya", entonces ya tendremos tiempo y yo no voy a estar aquí seguro y ya lo debatirá quien tenga que debatirlo, pero yo por lo que hice la pregunta es porque, efectivamente, la cuestión que se planteaba aquí, aquí en este Pleno, era reclamar la consideración de la alternativa cinco, que era la que iba a dar al Gaxín y entonces esa fue la que defendió Quiñones en el periódico y usted salió diciéndole al día siguiente que habíamos cambiado la postura. Oiga, no, no la cambiamos, esa fue la que defendimos en el 2005, consensuada por todos, esa fue la que se dice aquí, que "reclamamos la consideración de ella" y por lo tanto yo respeto la postura que tenga Izquierda Unida, faltaría más, como la que tiene FORO, que la respeto enormemente, faltaría más, pero lo que nosotros dijimos o lo que dijo el que salió en prensa, que fue nuestro Portavoz, Sr. Quiñones, y cuando salió diciendo eso al día siguiente salió usted diciendo "Hombre, pero es que han cambiado la postura". Es verdad y tengo que reconocerlo que desde el primer día que le dijo eso, después dio usted marcha atrás, en el sentido de cambio de postura y usted siguió defendiendo lo que creyó que tenía que defender y dejó de decir que nosotros habíamos cambiado de postura. Nunca la hemos cambiado, lo que defendimos en 2005 y lo que pedimos en el último Pleno de 30 de Noviembre.

La **Sra. Ángela Vallina** responde lo siguiente: Bueno, mire, la peseta para usted, yo sé muy bien porqué lo dije, ¿vale?, aunque no esté en el papel sé muy bien porqué lo dije ¿vale?, pero de todas maneras ya le digo, la propuesta del Gaxín, vamos a ver, es que estamos mareando la perdiz, porque aparte de que toda persona con sentido común opta por el túnel, porque es lo más lógico, aparte de todo hay un Plan General de Avilés donde está la ronda con un trazado y lo que no se nos puede vender ahora es que Fomento no está de acuerdo en el enlace si sale por el Gaxín. Oiga, vamos a ver, todos sabemos que cuando se hace un Plan Urbanístico, un Plan General, se manda a todos los Organismos que tienen algo que ver y por ejemplo en Castrillón, al Aeropuerto, a Costas, etc. Si el Plan de Avilés está aprobado y está aprobado en CUOTA y está aprobado en el Ayuntamiento es que el Ministerio le dio a favor, lo que no se nos puede es venir a engañar diciendo que es que el Ministerio eso no lo aprueba, es que hasta ahí llegamos todos ¿no?, hasta ahí llegamos todos. Entonces mire, trampas y donde dije "digo" digo "Diego" y etc no, bajo ningún concepto no, sobre todo para zafarse de algo que a mí me estorba y meterlo en el Municipio de al lado, donde mas daño hace, otra vez, porque yo como le dije a la Alcaldesa de Avilés, se lo digo y se lo repito, me da igual que sean cuatrocientos metros, que no son cuatrocientos, son más, que un kilómetro cuatrocientos, no se trata de la cantidad, se trata de por dónde y el daño que hace, nada más.

Y no habiendo más asuntos que tratar y al ser un Pleno ordinario, la Sra. Presidenta levanta la sesión en el lugar, fecha y hora señalados en el encabezamiento, de lo cual, como Secretario doy fe.

Vº Bº

LA ALCALDESA PRESIDENTA,